ISSN 1390-6437

REVISTA TRIMESTRAL

olacefs

Número 8 | Quito, junio 2011 | Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS AL SERVICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL, HACIA LA HOMOLOGACIÓN REGIONAL

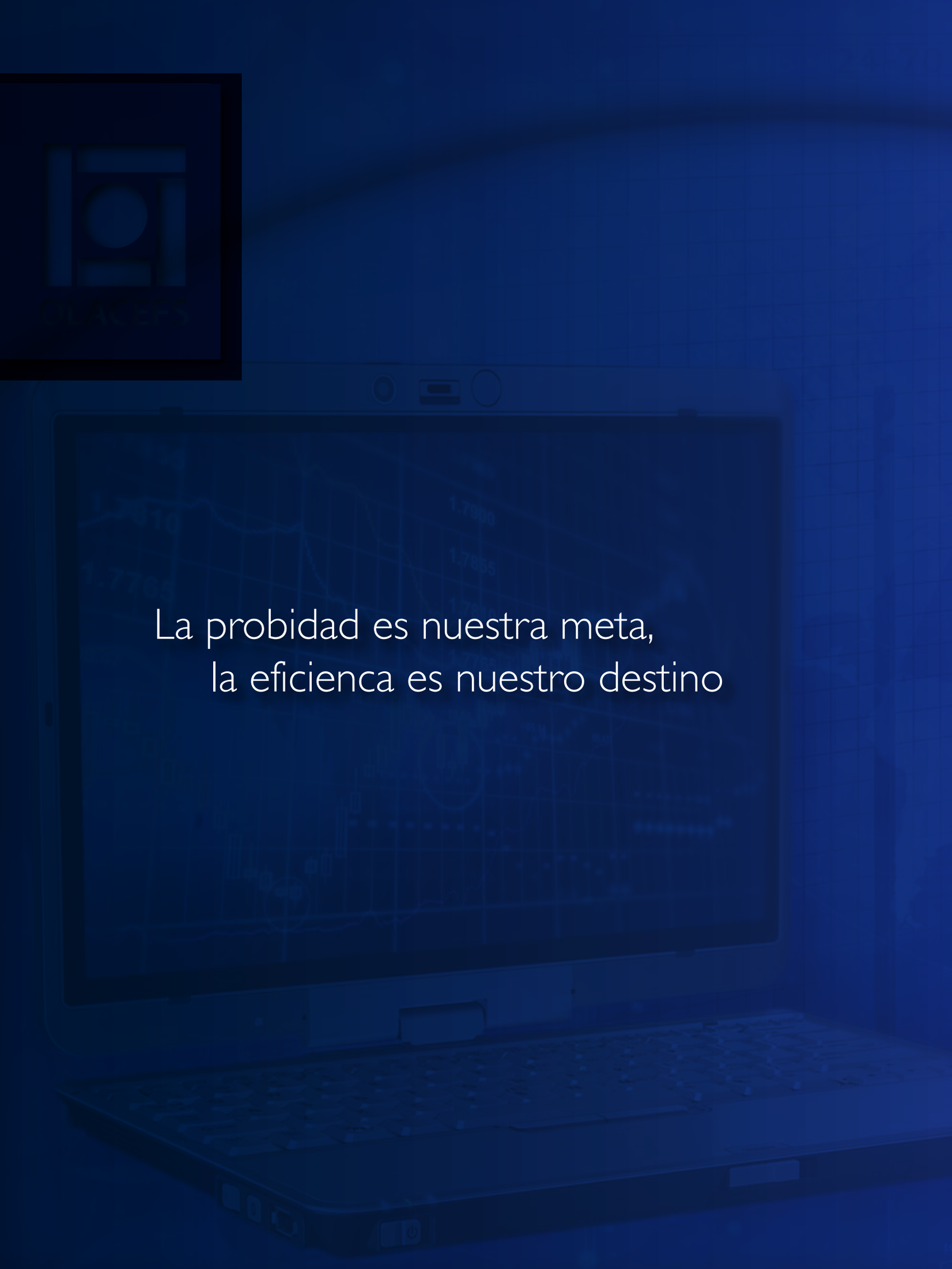
La probidad es nuestra meta,
la eficienca es nuestro destino

editorial

La expectativa de una sociedad vigorosa, pujante, y diversa, que busca la consolidación en el marco de una multiplicidad de escenarios políticos y económicos en permanente cambio, y una reciente exigencia tecnológica; requiere de una institucionalidad gubernamental sólida que sustente el crecimiento y desarrollo en términos de equidad y justicia. Como entidades de control de los recursos públicos, tenemos una inmensa responsabilidad en la consecución de este objetivo, para lo cual, es imprescindible fortalecer nuestra capacidad de gestión individual y colectiva con la investigación científica, la especialización, la capacitación, la asesoría y asistencia técnica.

La Revista Trimestral de la OLACEFS se convierte en un elemento efectivo para compartir conocimientos técnicos, prácticas y experiencias exitosas en los diversos ámbitos del control gubernamental; para aproximarnos a las aspiraciones y expectativas de quienes conformamos las instituciones; y para la reflexión, a través de artículos orientados a la concienciación, sobre temas de profundo interés social y ético como son, la participación ciudadana y el efectivo control de los recursos y bienes del Estado, que, finalmente, son todos nuestros ciudadanos.

Hoy, la Presidencia de la OLACEFS, con el aporte de la GIZ y la participación de todos los miembros que han presentado sus contribuciones técnicas, se complace en poner a consideración de nuestra comunidad de control, esta edición de la revista trimestral, que será permanentemente enriquecida con una política de visión inclusiva y plenamente integradora de los pensamientos y experiencias que nuestros colegas y amigos.

En esta edición, hemos planteado las tecnologías de la información al servicio del control gubernamental, como un tema técnico de fondo, tomando en cuenta que ese factor del conocimiento humano, es el que más ha influenciado e influenciará en la manera de hacer las cosas en la labor de control. Este tema, deriva de una investigación técnica de carácter general, para ser matizada por las experiencias de la región sobre el uso de esas tecnologías.

Esta edición también recoge los aportes de nuestros colegas en materia de ética pública, participación ciudadana y experiencias exitosas, acompañándola de publicaciones obtenidas de los medios de difusión de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores, EUROSAI. Por supuesto, no hemos descuidado la rendición de cuentas, a través de la difusión de las actividades más relevantes que se han llevado a cabo en los diferentes órganos de la OLACEFS, y aquellas que se planea ejecutar en el futuro más inmediato.

Este esfuerzo técnico y periodístico, esperamos que esté al nivel de las exigencias de nuestros lectores, por lo que nos comprometemos a seguirlo mejorando, en las próximas ediciones, en calidad, oportunidad y satisfacción de todos ustedes.

Dr. Carlos Pólit Faggioni
Presidente de la OLACEFS
Contralor General del Estado
República del Ecuador.

contenido

Número 8 | Junio, 2011

Editorial 1

La rendición de cuentas, una responsabilidad de los de los administradores públicos 3

Las herramientas informáticas al servicio del control gubernamental, hacia la homologación regional 6

Revisión entre pares: un aprendizaje hacia la gestión de un control de alta calidad 12

El Sistema Nacional de Fiscalización y la ASOFIS 14

El papel de las EFS en la lucha contra el fraude y la corrupción 19

Ética Pública y Actividad Contralora 22

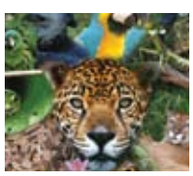

Auditoría Internacional en la Amazonía 25

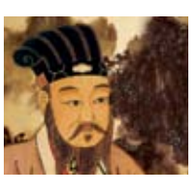

Ética Pública de Confucio, 2500 años después 29

Noticias OLACEFS 32

Publicaciones destacadas 35

QUITO, ECUADOR
Número 8 | Junio, 2011

Esta publicación se realizó con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ.

Dirección:
Dr. Carlos Pólit Faggioni
Presidente OLACEFS

Consejo Editorial:
Dr. Carlos Pólit Faggioni
Presidente OLACEFS

Dr. Rafael Hernán Contreras
Presidente Corte de Cuentas República de El Salvador

Dr. Fuad Khoury Zarzar
Contralor General de la República de Perú

Coordinación General:
Dr. Nelson Dueñas
Coordinador General de la Contraloría General de la República del Ecuador

Edición:
Yolanda Torres
Asesora de Comunicación de la Contraloría General de la República del Ecuador

Redacción e investigación:
Diana Hinojosa
EFS Asociadas

Diseño:
VIP Publicidad, *J. Carrillo*

Fotografía y fotoilustración:
VIP Publicidad, *J. Carrillo*
CGE, *Dirección de Comunicación*

Impresión:
Imprenta

Las notas publicadas son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Los textos contenidos en esta revista pueden ser reproducidos citando la fuente. Las imágenes están protegidas por derechos de autor.

EUROSAI: La rendición de cuentas, una responsabilidad de los administradores públicos

Redacción OLACEFS

Entre el 30 de mayo y el 2 de Junio, en Lisboa, Portugal, se llevó a cabo el Congreso de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores, EUROSAI. Carlos Pólit Faggioni, Presidente de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y Contralor General de la República del Ecuador, acudió como invitado especial. Al Congreso de EUROSAI asistieron más de 300 representantes de los 50 países miembros. A la cita acudieron más de 300 representantes de los países miembros de EUROSAI. También estuvieron presentes el Presidente de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el señor Terence Nombembe, Auditor General de la República de Sudáfrica; el señor Osama Fakhik, Auditor General de Arabia Saudita y Presidente de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países árabes y otros representantes de las siete regiones que conforman la INTOSAI.

Durante el Congreso se discutieron tres temas técnicos de interés de las EFS europeas. El primero se refirió a los "Retos y Demandas que enfrentan los Administradores Públicos hoy en día", el segundo fue

Profesor Guillerme D´Oliveira Martins, Presidente del Tribunal de Cuentas de Portugal y Presidente de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores, EUROSAI.Foto: Redacción OLACEFS

Ahora sabemos que la democracia exige más que competencia técnica. Los gestores públicos están llamados a promover valores y principios básicos de los estados democráticos, como son la transparencia y la capacidad de respuesta. La práctica de estos principios crea valor político.

"El rol de las EFS en la Rendición de Cuentas y Responsabilidades de los Administradores Públicos" y el tercer tema la "Auditoría de Agencias Reguladoras Independientes de las EFS".

Las tres temáticas centrales fueron expuestas por los diferentes titulares de las EFS de Europa, que se fundamentaron en documentos base alrededor de los cuales, se desarrollaron contribuciones nacionales que también son expuestas por los ponentes.

A continuación se presenta una síntesis de la propuesta elaborada por las EFS de España y de Francia, quienes, a partir de un documento base expusieron acerca de las "demandas retos y responsabilidades de los gestores públicos y el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)".

Actualmente, señala el texto base, la rendición de cuentas -entendida como la piedra angular en las teorías de la administración pública- ya no solo se reconoce en términos de economía, eficiencia, eficacia, sino también por los mecanismos con los que se aplica y se asegura la rendición de cuentas. Este reto resulta mucho más desafiante y complejo.

Marco legal y ético de la gestión pública

La gestión pública abarca una serie amplia de principios legales y éticos. La práctica de una buena gestión financiera, el respeto a los principios democráticos y el ejercicio de los derechos ciudadanos son imperativos constitucionales de los estados modernos.

En este contexto, es importante comprender cómo la gestión pública se forma en esos principios, en particular en lo que se refiere a la rendición de cuentas de los administradores públicos.

Teniendo en cuenta esa afirmación habría que preguntarse ¿Los administradores públicos son solo técnicos o son funcionarios públicos? Ahora sabemos que la democracia exige más que competencia técnica. Los gestores públicos están llamados a promover valores y principios básicos de los estados democráticos, como son la transparencia y la capacidad de respuesta. La práctica de estos principios crea valor político.

Rendición de cuentas de los administradores públicos

Los gestores públicos de un Estado rinden cuentas a los ministros, a los parlamentos y a la ciudadanía. Las acciones de las cuales son responsables involucran una amplia gama de actividades de gestión, incluidas las decisiones de impacto financiero, la supervisión de operaciones, la organización de departamentos o agencias y el diseño del control interno. Esas acciones deben incluirse en un informe público que refleje la ejecución de los derechos citados.

Debido a esta responsabilidad, decisiones erróneas que, por ejemplo, lleven a pérdidas financieras pueden ser sancionadas por instancias jurisdiccionales. Un bajo rendimiento puede ser discutido en el parlamento y llevar los créditos presupuestarios a la descalificación o puede ocasionar el despido de directores ineficientes. Al identificar una mala gestión o deficiencias en el control interno las EFS pueden formular recomendaciones y velar por su aplicación.

Como se ha visto, el concepto de rendición de cuentas se refiere a aspectos diversos de la gestión o de las funciones de control de las actividades públicas. Incluye al ámbito interno y externo. Este último se refiere a la presentación de informes a los interesados que están fuera de la institución como son el Parlamento o los ciudadanos. Esta acción puede ser entendida y aprovechada por los gestores públicos como la oportunidad para entregar un documento que simboliza un buen rendimiento. A su vez, la respuesta al pedido de información de parte de una institución, puede ser interpretada por los demandantes de la información como una acción cargada de eficacia y transparencia.

Entendido esto, uno de los objetivos principales de las EFS debería ser la rendición de cuentas, relacionada con una gama de aspectos de la gestión pública que incluye la elaboración de presupuestos y la gestión de operaciones financieras, todo esto engranado al control interno y a las funciones de auditoría. Esta concepción permite entender que la rendición de cuentas no está en manos de la jerarquía de la institución pública. En el caso de las EFS, los agentes encargados de la rendición de cuentas son los contables, gerentes, auditores y el personal administrativo.

El papel de las EFS para garantizar la rendición de cuentas de los gestores públicos

Tanto en el dominio público como en el privado existe una demanda creciente de transparencia en cuanto a las cuentas de la política de gobierno y las decisiones de gestión. Los ciudadanos esperan transparencia de los gestores públicos y exigen que esta se vea reflejada en los informes sobre la gestión de los recursos. La rendición de cuentas es una forma de cumplir estos requisitos.

En las sociedades democráticas la rendición de cuentas aumenta la legitimidad del poder y proporciona directrices a los gobiernos. Incluso, en el debate reciente de este tema se manifiesta que la rendición de cuentas podría ayudar a prevenir los abusos, obliga a la inspección del poder público y ayuda en la determinación de responsabilidades. En el caso de las EFS, las recomendaciones y el seguimiento de los diferentes tipos de auditorías realizadas (regularidad, financiera, sistemas de rendimiento) y las actividades llevadas a cabo, con referencia a las responsabilidades de los gestores públicos, constituyen medios para garantizar la rendición de cuentas del gerente público.

Pero si bien, la información es importante para garantizar transparencia, no se puede olvidar que los ciudadanos que conocen los resultados de las auditorías realizadas por las EFS se preguntan qué consecuencias se derivan de esos informes. En particular, se preguntan de qué forma las recomendaciones formuladas se llevarán a cabo, en qué medida las EFS harán el seguimiento de cada caso y si se identificará y sancionará, de ser al caso, al gestor público responsable.

Además, hay que tomar en cuenta que la rendición de cuentas de los gestores públicos se verá afectada en gran medida por los poderes jurisdiccionales que la Institución de Auditoría tiene o no. Hay algunas EFS que tienen relación con el mandato jurisiccional, otras EFS, no.

La legalidad y la legitimidad son otros aspectos a tomar en cuenta. Se puede hablar de responsabilidades legales cuando no se cumplen las leyes, sin embargo, los ciudadanos se preguntan a menudo sobre las responsabilidades de los gestores públicos en los casos en los que una acción no es ilegal, pero sí injusta. Esta es una muestra de como, a menudo, existe una brecha entre lo establecido por la ley y lo que esperan los ciudadanos. Se puede decir que en ciertos casos los contribuyentes son más exigentes de lo que son las leyes con respecto a la responsabilidad de los gestores públicos.

En todos los ejemplos citados se concentran los nuevos retos para las EFS y permiten ampliar el espectro de la rendición de cuentas más allá de las cifras y convierte a este en un ejercicio de responsabilidad compartida entre los miembros de una institución. ◻

EUROSAI

EUROSAI, que aglutina a las representaciones de los organismos de control de los recursos públicos de cincuenta países europeos, se encuentra ahora presidido por el señor Guillerme D´Oliveria Martins, Presidente del Tribunal de Cuentas de Portugal, quien sucedió en esa alta dignidad al Auditor General de la República de Polonia.

EUROSAI es una de las regiones de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, de la que la OLACEFS constituye la representación de la región latinoamericana. EUROSAI se constituyó en 1990 con 30 miembros y hoy se compone de 50 en los que se incluye el Tribunal de Cuentas Europeo.

Las herramientas informáticas al servicio del control gubernamental, hacia la homologación regional

Diana Hinojosa • Redacción OLACEFS

El uso de programas informáticos introducidos al mercado ha modificado el paisaje interno de las entidades fiscalizadoras del mundo en los últimos 15 años. Antes de llegar al uso concreto de este tipo de herramientas se ha requerido pasar por largos procesos y superar obstáculos tecnológicos, estructurales y hasta culturales.

En el Tribunal Federal de Cuentas de Brasil (TCU) estos esfuerzos empezaron en 1997, con el uso de una plataforma computarizada para consolidar los datos de las auditorías llevadas a cabo, simultáneamente, en varios lugares de Brasil. El sistema, en primer lugar, se desarrolló como un formulario de Access (1997), luego se convirtió en un sistema corporativo, desarrollado en Delphi (1998). En 2002, emigró a la plataforma web, y, finalmente, en 2007, se integró en el sistema fiscal (sistema operativo que gestiona todas las auditorías del TCU).

Cuando el TCU hacía esfuerzos para modernizarse, la Contraloría de Ecuador daba sus primeros pasos. "En 1996 habíamos pasado por la transición del programa Lotus Qpro a Excel y, sin embargo, aún era posible ver

a auditores trabajar en papeles a 14 columnas, con regla, cinta adhesiva y lápices de colores", recuerda Jaime Sánchez, auditor de la Dirección de Planificación de la Contraloría del Ecuador. Con el paso del tiempo, la Herramienta Excel se convirtió en el mejor amigo de los auditores, pues con ella se amplió la posibilidad de realizar cientos de transacciones que difícilmente cabían en un papel y permitían, además, ampliar los alcances de los análisis de los auditores.

La Contraloría General de Cuentas de Guatemala no se quedó atrás. En 1998 -recuerda Vilma del Rosario Xicará Directora de Apoyo Institucional y Cooperación Internacional- se impulsó la modernización de los sistemas informáticos de la entidad a la que pertenece. Igual que en el resto de EFS de la región, el proceso de implementación de tecnología ahí fue lento.

La Contraloría de Guatemala inició el programa SAG, con varios módulos para auditores encargados del control de nombramientos. El SAG, engranado al módulo de recursos humanos, facilita el proceso de control de auditoría, carga y descarga de nombramientos que requiere el auditor. Un módulo aparte es el de la generación del informe, en el cual "el auditor carga todos los hallazgos de las auditorías que realiza. En este módulo es posible generar un consolidado por entidad o por dirección", asegura Xicará.

En 2002 la Contraloría ecuatoriana decidió dar un salto cualitativo y con la ayuda del Banco Mundial se inició el proceso de adquisición de las herramientas informáticas ACL y AUTOAUDIT, desarrolladas para permitir la integración del trabajo de auditoría en una sola base de datos, facilitar el control de las actividades del jefe de equipo y del supervisor; facilitar también el control de las auditorías y la organización de documentos de trabajo en forma automática.

A la fecha, en momentos en los que la ciudadanía exige cambios, transparencia, mejoramiento y un elevado nivel de eficiencia y eficacia de todas las instancias gubernamentales, se mantiene el proceso de implementación de estas dos herramientas.

Movido por la efervescencia de tecnología regional, el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras también decidió invertir en la compra de equipo informático. Carlos Roberto Silva, director de Tecnología, recuerda que la primera inversión se efectuó en el 2003. Entonces se dotó a la institución de computadoras, servidores y equipos de comunicaciones que sirvieron para implementar un centro de cómputo. Posteriormente, la red informática se extendió a tres centros del país, convirtiendo su área local (LAN) en una red amplia (WAN). Adicionalmente, la implementación de las soluciones de Microsoft le permitió al Tribunal Superior de Cuentas de Honduras asumir sus funciones de manera eficaz y proyectarse como un órgano efectivo y transparente en los procesos de fiscalización y control.

En 2010 esa entidad realizó la segunda inversión tecnológica importante. Se actualizó la plataforma tecnológica, mediante la adquisición de servidores y equipo de comunicaciones, de seguridad informática y de almacenamiento (SAN). Además, se aumentó el ancho de banda en sitios remotos y se acondicionó el centro de cómputo, según estándares internacionales de infraestructura que incluyen: piso falso, aires de precisión y puertas de seguridad.

La actualización del antivirus, software ofimático y de servidores fue un complemento a la instalación de software especializado para que el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras realizara sus auditorías aplicando los paquetes informáticos ACL, IDEA y TEAM MAT. (Ver caracterización y aplicaciones de los programas en el recuadro de la siguiente página).

Condiciones y alcances de la adopción de tecnologías

Después de la adquisición de software, las entidades fiscalizadoras se enfrentaron al reto de lograr que su personal utilice las herramientas informáticas. Según Vilma Xicará, en la Contraloría General de Cuentas de Gua-

Beneficios de la tecnología

- La conectividad posibilita el monitoreo de los equipos de trabajo de campo desde la oficina matriz.
- El sistema informático garantiza la integridad y confiabilidad de una auditoria electrónica, pues permite visualizar todas sus facetas: planificación, programación, evaluación de riesgos y controles, y trabajo de campo.
- Las herramientas informáticas permiten interactuar con los auditados y obtener su confirmación u objeción en la fase de elaboración de informes. Posteriormente, se ejecuta una etapa de seguimiento para la aplicación de recomendaciones.
- La aplicación de paquetes informáticos ahorra tiempo durante los procesos de auditoría emprendidos por las entidades de control gubernamental.

Software ACL

- **Análisis interactivo** que permite obtener resultados inmediatos.
- **Fácil acceso de datos de distintos ambientes y sistemas**, que le da al auditor independencia de las funciones de procesamiento de datos y ayuda a reducir el tiempo en que tiene disponible la información.
- **Rapidez y facilidad de uso,** lo que permite el análisis de grandes volúmenes de información, cubriendo el 100% de los datos.
- Funciones propias de auditoría listas para su uso: estratificación, identificación de duplicados, faltantes, muestreo estadístico, comparaciones, cálculos, etc.
- Otras funciones del Software ACL son:
  - Automatización de tareas repetitivas.
  - Resultados gráficos y en reportes.
  - Protección de los datos originales.
  - Procesos de autodocumentación.

Software IDEA

Es una herramienta que permite importar archivos desde diferentes formatos y reportes, leer, visualizar, analizar, procesar, obtener muestras y extraer datos. Provee cinco métodos diferentes de muestreo estadístico y funcionalidades para identificar vacíos en secuencia de registros, chequear registros duplicados, comparar, unir y agregar archivos y crear reportes personalizados. Es aplicable a investigaciones sobre fraudes y lavado de activos.

Este software además, permite tomar datos de cualquier aplicación o base de datos y auditar, analizar o automatizar auditorías a partir de una serie de funciones automatizadas. Permite la sumarización de transacciones, comparación de saldos, comparación de clientes, antigüedad de deuda, análisis multidimensionales de información, búsqueda de faltantes y duplicados, análisis de variaciones de precios, tasas, etc., análisis de cierres de caja, búsqueda de operaciones en días inválidos y miles de funciones más.

temala el papel protagónico lo tuvieron los técnicos de la Dirección de Informática y del proyecto SAG. Algo parecido sucedió en el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, en donde, para lograr el uso eficiente de las herramientas informáticas se llevaron a cabo programas de capacitación, enmarcados en el proyecto "Ponte en Línea" que consistió en una capacitación de seis meses para 200 funcionarios bajo la modalidad de e-learning.

En el TCU de Brasil la mayor dificultad para implementar el Programa STATA fue la falta de conocimientos estadísticos de los usuarios potenciales. No obstante, para los otros programas se han implementado tutoriales, con óptimos resultados.

En la Contraloría del Ecuador, paralelamente a la recepción de los paquetes informáticos ACL y Autoaudit, se inició un proyecto de implementación y auditorías piloto. La Contraloría debía asegurarse que los auditores se familiaricen con la tecnología adquirida y determinen por sí mismos, las ventajas de las herramientas informáticas a su disposición, asegura Vilma Xicará.

Es importante resaltar el apoyo de las máximas autoridades, para la implementación de estos proyectos de progreso y desarrollo que tuvo el Organismo de Control Ecuatoriano.

Con los proyectos pilotos, se demostró que el software entregado era de gran utilidad para el trabajo técnico. Sin embargo, y pese a los beneficios, la gran limitación para Jaime Sánchez estuvo en la cultura institucional. "Al principio hubo mucha resistencia de parte del personal para adaptarse al uso de las nuevas herramientas".

No obstante, la estrategia de implementación de la Contraloría General del Estado ecuatoriana aseguró el empoderamiento progresivo de la tecnología y el aprovechamiento del recurso público por parte de los 1100 auditores que trabajan en el ente fiscalizador. El primer paso consistió en la elaboración de guías de soporte y tutoriales ajustados a la medida de las inquietudes y necesidades del personal.

La Dirección de Tecnologías jugó un papel central, pues se encargó de dar las condiciones de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de la propuesta. Además de computadoras, hacía falta conectividad para lo que se trabajó en una alianza con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT). Ese convenio marcó un hito en el trabajo de la Contraloría del Ecuador, pues fue posible que los auditores se trasladen a las diferentes entidades públicas y permanezcan conectados por Internet. En los casos en los que aún no es posible la conectividad, los auditores pueden sacar una copia de su auditoría,

Software
TEAM MATE

Es un facilitador del desarrollo secuencial de la auditoría. Este, a su vez, facilita la labor de documentación de todas las tareas efectuadas en el proceso de auditoría.
TeamMate es un sistema de archivo electrónico, una herramienta fundamental para documentar auditorías de diferentes alcances, ayudando a la aplicación de estándares tanto en la documentación como en la revisión. También facilita la generación de informes de auditoría.
Beneficios:
Team Mate ayuda a que el proceso que tradicionalmente lleva más tiempo en la ejecución de la auditoría "la documentación", se reduzca sustancialmente ayudando a que el auditor se concentre en las actividades de mayor valor agregado.

Todos los papeles de trabajo automáticamente son comprimidos y encriptados cuando se cierra una aplicación; de la misma forma se respaldan los trabajos de forma automática cada vez que se termina una sesión de trabajo.

trasladarse a la institución respectiva, realizar su trabajo, documentarse y volver a la Contraloría para sincronizar los cambios. A eso se lo denomina réplica de viaje.

Las herramientas tecnológicas no solo sirven para realizar auditorías, sino para hacer seguimiento de auditorías. México y Honduras poseen sistemas desarrollados con este fin.

El Sistema de Control de Seguimiento de Informes de Auditoría, implementado por el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras en los diferentes departamentos, permite llevar un control de tiempo de cada una de las auditorias que fueron definidas dentro del Plan Operativo. Identifica claramente el sector, responsables, tiempos en cada fase de auditoría y ubicación de cada informe con su respectivo control de tiempo. Esto, a medida que la auditoría va fluyendo físicamente por cada Dirección. Existen sistemas para: órdenes de trabajo, control de impugnaciones, control de utilización de vehículos de Estado, denuncias ciudadanas, organizaciones sociales, recursos humanos, soporte técnico, capacitación, entre otras.

El sistema de control y seguimiento de las Auditorías (SICSA) que se utiliza en la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en México, tiene la misma lógica. Consiste en un programa computarizado compuesto de siete módulos o subprogramas. La particularidad es que este sistema fue desarrollado por personal de la propia institución y está respaldado por un marco normativo actualizado y provisto para su operación así como de las bases de datos relacionales, catálogos, herramientas y una red de comunicaciones.

Los siete módulos fueron expresamente diseñados para cubrir cada una de las etapas en que se ha dividido y subdividido el proceso de auditoría, de tal manera que cuatro de ellos están enfocados a la tarea sustantiva de la revisión, que tiene por objeto producir: el informe previo, el informe de resultados, los informes ejecutivos y el seguimiento de las recomendaciones.

Los tres módulos restantes son accesorios multifuncionales de apoyo y vinculación con los primeros, éstos son: catálogos, herramientas e Intranet.

El sistema también puede interactuar con los sistemas de Administración de Recursos Humanos y de Finanzas de la ASF, para correlacionar la información de la fuerza de trabajo y de los costos.

En el TCU (Brasil) las aplicaciones de las herramientas informáticas van más allá de la auditoría y seguimiento. El software estadístico, STATA 11 es utilizado para

analizar y comparar micro-datos en programas sociales. Esta acción se inició en 2007 con el establecimiento del proyecto Pitágoras. Entonces, un grupo de auditores con experiencia en estadística analizó las bases de datos de los programas de educación, salud y bienestar. En educación, hubo una evaluación de impacto de Universidad para Todos (Prouni), un programa federal que tiene como fin, aumentar la participación de los estudiantes pobres en la educación superior brasileña. La auditoría STATA sirvió para evaluar la probabilidad de acceso, permanencia y rendimiento de estudiantes becados.

¿Es posible la homologación regional?

Los procesos de implementación de herramientas tecnológicas son aplicables a las diferentes modalidades de auditoría gubernamental que incluye: gestión financiera, exámenes especiales (control que se realiza a una parte específica dentro de un universo de transacciones para pagos de personal, compras, pago a terceros, etc.), obras públicas, ambiente y obras de ingeniería, entre otras. No obstante, la velocidad de creación de nueva tecnología, no se ajusta a los presupuestos de las EFS, a su infraestructura, a los límites de conectividad y a la capacidad de adaptación de los técnicos a la nueva tecnología.

Una alternativa para superar la brecha tecnológica y aprovechar el potencial técnico desarrollado por las diferentes EFS, podría ser la homologación en el uso de programas informáticos. "El beneficio sería que trabajaríamos todos al mismo ritmo y hablaríamos el mismo idioma en cuanto a la generación de información", dice Vilma Xicará.

A Jaime Sánchez, la experiencia de los últimos años, le dejó claro que el perfil del auditor moderno ha cambiado, pues requiere de la predisposición y flexibilidad suficiente para adaptarse a las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías.

Entendido esto ¿cuál sería el horizonte ideal? La labor desarrollada por el Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información de EUROSAI podría ser un referente.

Cómo funciona el SICSA?

Mediante el uso de una computadora de escritorio o portátil, cualquiera de los servidores públicos que intervienen en el proceso de revisión de la Cuenta Pública federal tienen acceso al SICSA, el cual opera en un ambiente gráfico mediante claves personalizadas. Éstas se activan y aplican, a partir del momento en que se ha recibido y cargado la información de un determinado documento/auditoría, para llevar a cabo los análisis preliminares, tanto de la información presupuestal, financiera, económica cuantitativa, y descriptiva, mediante los cuales se explique y justifique la calidad de su contenido. El resultado de este análisis primario proporciona los elementos para aplicar los criterios de definición y elección del objeto y sujeto, que serán propuestos para la realización de cada una de las auditorías, visitas e inspecciones.

El SICSA prevé la participación controlada de todos los involucrados en la revisión, según su responsabilidad y de acuerdo al nivel jerárquico de cada funcionario participante, es decir: a) el que ejecuta, b) el que verifica, c) el que supervisa, d) el que aprueba y; e) el que autoriza, según sea el caso, durante cada una de las fases de i. Planeación, ii. Ejecución, iii. Supervisión y iv. Emisión de Informes.

El sistema también permite consultar en todo momento la información almacenada en cualquiera de las fases antes mencionadas. Cabe mencionar que todos los módulos cuentan con esta opción.

Entre las ventajas del SICSA se puede decir que:

- estandariza el proceso de auditoría,
- elimina la duplicidad de funciones,
- reduce costos en la operación,
- facilita las labores de análisis de la información,
- monitorea de principio a fin el proceso de auditoría, fortalece el adecuado control de gestión interna,
- favorece la comunicación de las áreas,
- incorpora niveles de acceso para asegurar la confidencialidad en la administración de la información, y,
- genera información confiable para una oportuna toma de decisiones.

Este grupo ha trabajado los últimos años en procesos de autoevaluación de la gobernanza de sistemas informáticos. Eso les permite identificar fortalezas y plantearse procesos de planificación plurianual de los proyectos informáticos de las EFS. El fin último es lograr altos niveles de accesibilidad y seguridad en los sistemas. Los procesos de autoevaluación del Grupo de Tecnologías de la Información de EUROSAI se fundamentan en una metodología basada en el modelo CobiT 4.0. Este modelo informático proporciona a interventores y usuarios de tecnologías de la información, un juego de medidas, indicadores, procesos y mejores prácticas, que ayudan a maximizar las ventajas de la tecnología en beneficio de las entidades de control.

Experiencias como esa, permiten visualizar la posibilidad de foros regionales de capacitación que reúna a los miembros de OLACEFS. Citas en las que se amplíe la aplicación de experiencias positivas, que ayuden a disminuir la brecha tecnológica entre países y que contribuyan al mejoramiento de la gestión de las EFS que tienen como fin común satisfacer adecuadamente las expectativas de la sociedad, en materia de rendición de cuentas y adopción de prácticas de buena gobernanza.

Revisión entre pares: un aprendizaje hacia la gestión de un control de alta calidad

Cooperación Alemana al Desarrollo, GIZ

La revisión entre pares o *peer-review* en inglés es un instrumento muy interesante para conocer la situación de "su" institución, mejorar el desempeño, o, simplemente, para comprobar la calidad del servicio de una organización. En América Latina, las revisiones entre pares pueden servir adicionalmente para que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) acojan medidas para que su gestión sea examinada por otros mecanismos aparte del control que en muchos casos tiene que ejercer el poder legislativo a través de sus comisiones específicas.

En los últimos años, el número de revisiones entre pares ha ido aumentando en el contexto de la INTOSAI. De ahí se derivó la necesidad de elaborar una guía práctica sobre el tema y que luego se estableciera como una estrategia del Plan Estratégico 2005-2010 de la INTOSAI.

En esa guía, la INTOSAI menciona que "las EFS participan en las revisiones entre pares por una serie de razones. El objetivo de algunas es optimizar sus procedimientos y resultados, otras quieren dar muestras del alto nivel de su trabajo o, en respuesta a críticas recibidas, se deciden a someterse voluntariamente a una revisión por un experto externo. Algunas también han sido invitadas a participar. Además, es posible que algunas normas vigentes para

las EFS requieran la realización de revisiones entre pares y contengan orientación para el contenido y la índole de las revisiones. (…)

No solamente son varias las razones subyacentes para la realización de las revisiones sino también los contenidos y los procedimientos aplicados. El objetivo de la guía de la INTOSAI no consiste en cubrir todos los tipos de revisiones entre pares, sino en exponer los principios y las diferentes opciones relevantes a la hora de realizar este tipo de trabajo." [1]

Como parte de la estrategia de consolidación de un portafolio de la OLACEFS para el desarrollo y fortalecimiento de las EFS, el Comité de Capacitación Regional (CCR) y la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) han formulado un plan de capacitación que contempla la ejecución de revisiones entre pares en la región. Hacia finales de septiembre de 2011, el Programa Regional de la GIZ y el CCR iniciarán un proyecto piloto. Comenzará con un seminario de dos días en el que se discutirán los conceptos y métodos más acertados para un peer-review. Será un espacio propicio para el intercambio de las experiencias entre los miembros de la OLACEFS. El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (BRH, por sus siglas en alemán) también participará en el proyecto piloto. Sin duda, su perspectiva sobre las revisiones entre pares podría aportar elementos claves.

El Manual de la INTOSAI y las vivencias de las EFS serán la materia prima del seminario para formular el plan de trabajo del piloto de revisiones entre pares, discutir la importancia de un memorando de entendimiento y preparar su ejecución estableciendo los parámetros para la documentación y evaluación de datos que serán recopilados durante las revisiones.

Para esta prueba piloto, se tiene previsto adelantar dos revisiones entre pares. Ambas experiencias brindarán recomendaciones para adaptar el Manual INTOSAI al contexto de Latinoamérica, lo que dará lugar a que la OLACEFS cuente con una Guía para revisiones entre pares probada y adecuada a los requerimientos de sus EFS miembros. Las revisiones entre pares están previstas de la siguiente firma: Ecuador revisado por Chile y El Salvador revisado por Perú.

La siguiente gráfica resume los pasos que se han acordado para el proyecto piloto de revisión entre pares:

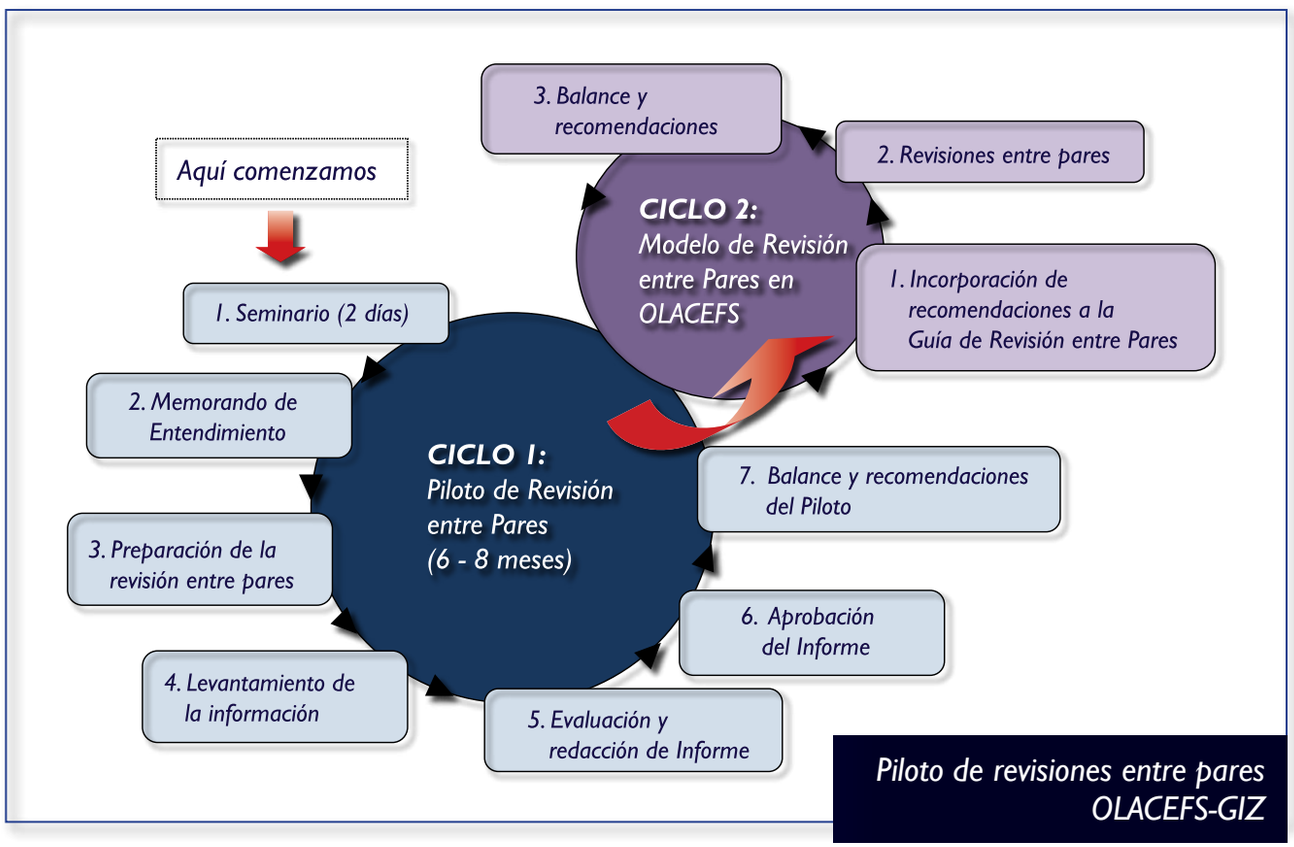

[1] INTOSAI (2010), ISSAI 5600, "Guía para revisiones entre pares". Consultada en abril 27 de 2011 en www.issai.org/media(910,1033)/ISSAI_5600_S.pdf

C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación de México.
Foto: Auditoría Superior de México

El Sistema Nacional de Fiscalización y la ASOFIS

Auditoría Superior de la Federación de México

Antecedentes

La integración de un Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) surge de la necesidad de unificar esfuerzos, a todos los niveles de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar a fondo la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas en el país.

En México existe un considerable número de órganos de control y fiscalización, tanto al interior como al exterior de las distintas entidades de la administración pública. La Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control de la APF, las Contralorías estatales, la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales, y las Contralorías Internas de los órganos constitucionalmente autónomos deberían tener la capacidad de mantener una vigilancia constante y adecuada sobre el desempeño de los entes públicos.

Sin embargo, hay que reconocer que, hasta ahora, ese amplio volumen de órganos de vigilancia, al no estar coordinado debidamente, ni actuar con objetivos y métodos comunes o concertados, ha tenido una utilidad limitada en su objetivo de ofrecer a las autoridades rectoras, a la ciudadanía y a los mismos entes

auditados un panorama suficiente y a profundidad adecuada, respecto de la situación real de la gestión pública.

A través de las experiencias adquiridas en su práctica auditora, la ASF se ha percatado de que la atomización y disparidad de los esfuerzos por vigilar el uso de los recursos públicos a nivel municipal, estatal o federal, no ha permitido frenar cabalmente la opacidad, la discrecionalidad ni tampoco los manejos corruptos. La lucha contra estos elementos se ha convertido en un tema central en el discurso público y en el debate nacional, pero no se han tomado acciones concretas orientadas a buscar una mejora en la situación.

En consecuencia, a pesar de que contamos con las instancias de vigilancia necesarias, la desvinculación entre las mismas; las diferencias en cuanto a mandatos y marcos legales; su grado de independencia; así como aspectos técnicos relativos a planeación de revisiones, metodologías a aplicar o la disparidad en los calendarios de entrega de resultados, han contribuido a limitar el alcance de sus esfuerzos y la efectividad de sus acciones.

Concepción del SNF

La idea central que se propone es que el Sistema Nacional de Fiscalización se constituya en una respuesta a las demandas de la sociedad para que se realice una labor efectiva en materia de fiscalización de los recursos públicos que se manejan en los tres órdenes de gobierno. La implementación de este Sistema no requiere en lo inmediato, de la modificación de instituciones y estructuras vigentes, ni pretende ir más allá de sus mandatos o de sus marcos legales de actuación.

El SNF implica una coordinación de acciones por parte de los órganos que llevan a cabo labores de fiscalización en el país, con el propósito de generar condiciones que permitan mayor alcance y efectividad en las revisiones, así como evitar duplicidades, omisiones o contradicciones.

La consecución de este objetivo está supeditada, por supuesto, a la implementación de un intercambio efectivo de información; la homologación en la manera de planear, ejecutar y reportar los trabajos de auditoría, y un compromiso firme de las partes por cumplir con los deberes que se derivan de este Sistema.

Acciones iniciales del Proyecto

Se consideró necesario formalizar este proyecto a través de una reunión, realizada el pasado 30 de noviembre, a la que fueron convocadas las Entidades de Fiscalización estatales, las Contraloría de los estados y la Secretaría de la Función Pública. De esta reunión surgió un pronunciamiento que incluye dos compromisos básicos:

Integrar un grupo de trabajo, con representantes de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Contralorías de los Estados y del Distrito Federal y las Entidades de Fiscalización Superior locales, a efecto de impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.

Las agrupaciones que representan a las Contralorías Estatales y a las EFSL acordaron:

- Generar mecanismos de coordinación.
- Fortalecer el cumplimiento de las convenciones internacionales de combate a la corrupción.
- Adoptar normas de auditoría que permitan su homologación con las mejores prácticas internacionales.
- Armonizar las disposiciones legales que apoyan la función fiscalizadora y de control.
- Promover la colaboración con las contralorías internas municipales y las de los entes autónomos.

En cumplimiento de estos compromisos, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS) ha iniciado las acciones que le corresponden a través de la designación de un Grupo de Trabajo integrado por los Titulares de las EFS de los estados de Sonora, Michoacán, Chiapas y Nayarit.

Este Grupo sostuvo una reunión el pasado 1° de abril en la ASF, en la que se intercambiaron puntos de vista acerca de diversos aspectos del arranque del proyecto, como el impulso a reformas legales que le den sustento al SNF; los problemas para la homologación de programas y procedimientos de auditoría gubernamental a nivel nacional; las fechas de presentación de cuentas públicas y su contenido; la posibilidad de crear instituciones *ad hoc* para promover acciones en materia de capacitación y los límites en el desempeño de los contralores internos o los síndicos, entre otros.

En dicha reunión, el Presidente de ASOFIS indicó que existen temas de relevancia, como la deuda pública de los Estados o la potenciación de las participaciones fiscales, que podrían ser abordados este año en el contexto del SNF.

Propiedades del Sistema

Hemos reflexionado acerca de una serie de propiedades o postulados que el SNF debe tomar como base para el diseño de las acciones que se desarrollen; asimismo, estos conceptos permitirán a los entes sujetos a fiscalización y a la opinión

En la ciudad de México DF se encuentra el edificio de la Auditoría Superior de la Federación.

pública, tener una percepción adecuada de lo que persigue la creación del sistema. Podemos distinguir seis: transparencia, oportunidad, imparcialidad, rigor técnico, integralidad y confiabilidad

La *transparencia* es uno de los aspectos más importantes para el ejercicio fiscalizador. Se requiere que los integrantes del Sistema definan mecanismos de interacción y metodologías que sean del conocimiento de todas las partes involucradas en los procesos de revisión; asimismo, se deberá procurar que la información resultante de los procesos de fiscalización de naturaleza pública, se de a conocer a la ciudadanía. Adicionalmente, es indispensable que el intercambio de información entre los miembros del SNF se transmita de manera expedita y exacta, puesto que puede constituir un importante insumo para los trabajos de otras instancias de revisión o complementar las investigaciones que se estén llevando a cabo.

La *oportunidad* se refiere a que los resultados de la fiscalización deben convertirse en auténticos elementos de juicio para la toma de decisiones como las relativas a materia presupuestal o respecto a la conveniencia de mantener vigente determinado programa o política gubernamental-. Una integración más armónica entre los distintos integrantes del sistema permitirá que los resultados tengan mejor calidad y sean revelados en el momento más adecuado.

La *imparcialidad* es la base de la credibilidad de los resultados de la fiscalización; el diseño de las acciones del SNF debe garantizar al ente auditado que contará con los debidos tiempos y oportunidades procesales para las aclaraciones a que haya lugar, con el fin de que el Sistema no sea percibido como un instrumento represivo o amenazante, sino como un factor que permitirá hacer un diagnóstico multidimensional y multidisciplinario, a fin de tomar acciones correctivas oportunas y mostrar el compromiso del ente auditado con la mejora de su desempeño.

El *rigor técnico* debe ser parte fundamental de la divisa de los trabajos del SNF; la búsqueda de homogeneización de procedimientos, el empleo de las mejores prácticas; la aplicación de reformas al marco normativo, la sistematización de las acciones a llevar a cabo, la integración de manuales de procedimientos; las tareas de capacitación y la utilización de criterios reconocidos por la comunidad auditora como los idóneos, deben garantizar el más alto nivel en las revisiones.

La *integralidad* es una de las columnas centrales del Sistema; buscamos a través de este esfuerzo común ofrecer una visión lo más completa y articulada posible de la gestión pública, balanceando las aportaciones que proporciona la fiscalización externa y la información de los órganos internos de control, de tal

modo que los resultados obtenidos a través de la revisión aporten una explicación objetiva y basada en evidencias.

Finalmente, la *confiabilidad* se refiere a que los resultados obtenidos a través de los mecanismos definidos en el SNF puedan ser asumidos como exentos de cualquier sesgo o interpretación subjetiva. El correcto análisis de las evidencias deberá quedar garantizado a través de la definición de metodologías y procedimientos acuciosos; la capacidad y la ética profesional de los integrantes del SNF deben mantenerse fuera de toda duda, y sus hallazgos deben generar un alto nivel de certidumbre entre los entes auditados y la opinión pública.

Las seis propiedades mencionadas, así como su interacción, forman una estructura que debe estar presente en las acciones que se lleven a cabo para implementar el SNF. Su integración en los distintos mecanismos será el aval de calidad de los procesos que se lleven a cabo y le otorgará a este esfuerzo concertado el prestigio y la autoridad necesarios para que sus resultados tengan el peso suficiente y se conviertan en un referente obligado para la administración pública.

Objetivos del Sistema

Además de lo anterior, debemos tener en mente que las acciones que se emprendan para crear e implantar el Sistema Nacional de Fiscalización deberán estar alineadas al cumplimiento de los cuatro grandes objetivos.

Si bien cada uno de ellos abarca un aspecto específico, los cuatro representan elementos de un conjunto entre los que existe una continua interacción; en su cumplimiento se debe tomar en cuenta el impacto que cada uno tiene sobre los demás.

Tales objetivos son:

(1) *Homologación en la planeación, ejecución y reporte de auditorías*, que abarca normas de auditoría, metodologías y procedimientos.

(2) *Creación de capacidades,* en la que se incluyen las acciones relativas a certificaciones profesionales, programas de capacitación y procesos de revisión entre pares.

(3) *Intercambio de información y trabajo conjunto*, que considera la realización de auditorías conjuntas o coordinadas y la promoción del control interno en los entes auditados como parte de la fiscalización.

(4) *Modificaciones al marco legal y a la normativa aplicable*, entre las que se cuentan las reformas constitucionales y a leyes secundarias, la creación de manuales de operación sobre manejo de fondos federales y la presentación de una iniciativa para crear la Ley del Sistema Nacional de Fiscalización.

Acciones a desarrollar y Plan de Trabajo

El SNF requiere de tres elementos principales para su implementación y fortalecimiento, que deberán desarrollarse de manera paralela para avanzar en el cumplimiento de nuestros objetivos:

Lograr el mismo nivel de compromiso por parte de todos los órganos de fiscalización, a efecto de alcanzar una cobertura realmente nacional y homogénea.

Establecer metas de corto, mediano y largo plazo que den continuidad a los esfuerzos del SNF de manera coherente y verificable.

Realizar las adecuaciones legales necesarias que permitan articular de manera eficiente y eficaz las acciones del SNF, cuidando siempre de respetar las atribuciones y soberanías de cada actor que forma parte del mismo.

La integración del Consejo Directivo bajo la estructura prevista en la nueva normativa de la ASOFIS, facilitará el desarrollo de un conjunto de actividades encaminadas a mejorar la gestión de sus miembros y establecer los canales de comunicación y los mecanismos de interacción necesarios

De ahí que cada área del Consejo deberá incluir en su programa actividades específicas vinculadas con este proyecto y que, en la medida de lo posible, generen productos o materiales que auxilien a los participantes en el desarrollo de sus funciones.

Las tareas que se proponen para el cumplimiento de cada uno de los cuatro objetivos del SNF enunciados, en las que se requiere la participación directa de ASOFIS son:

1. Homologación en la planeación, ejecución y reporte de auditorías

Realizar un estudio para identificar el nivel de correspondencia entre las normas de fiscalización utilizadas por los integrantes del SNF y las normas internacionales de fiscalización aplicables

Identificar las diferentes metodologías utilizadas por las EFS para llevar a cabo sus labores.

Generar una estrategia que difunda entre las entidades fiscalizadas por los integrantes del SNF, los modelos más adecuados para evaluar el control interno y su importancia en la prevención y detección de irregularidades. Asimismo, someter a examen sus objetivos, identificar

áreas de riesgo y obtener los resultados de la evaluación

2. Creación de capacidades

Establecer un listado de temas de capacitación de interés entre los miembros del Sistema a fin de integrar un Programa.

Identificar personas e instituciones idóneas para impartir los cursos que se definan.

3. Intercambio de información y trabajo conjunto

Identificar temas que pudieran ser fiscalizados de manera conjunta o coordinada por varios integrantes del Sistema.

Desarrollar un plan de revisión entre pares que permita el intercambio de experiencias y conocimientos entre las entidades involucradas, con objeto de fortalecer el uso y aplicación de mejores prácticas y procedimientos metodológicos.

4. Modificaciones al marco legal y a la normativa aplicable

Levantar una encuesta para identificar las reformas legales que, a juicio de los miembros del Sistema, sean necesarias para la operación nacional del mismo.

Llevar a cabo sondeos para definir los elementos que, a juicio de los miembros del Sistema, deberían ser incluidos en la normativa sobre manejo y aplicación de los fondos federales

En su momento, desarrollar una iniciativa para la creación de la Ley del Sistema Nacional de Fiscalización que haga obligatoria la aplicación de principios, metodologías y normas de auditoría gubernamental conforme a estándares del mayor nivel, así como el intercambio de experiencias entre los entres fiscalizadores.

Edificio del Senado Mexicano.

En cuanto a las acciones que implican la participación de las instancias internas de control de estados y municipios proponemos las siguientes:

En los casos en que resulte aplicable, suscribir un acuerdo entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los Órganos Internos de Control para mejorar la atención de la promoción de sanciones administrativas como resultado de la fiscalización superior.

Formular un acuerdo con el fin de que las EFSL y las Contralorías estatales se comprometan a complementar los trabajos de fiscalización de los fondos federales que lleva a cabo la ASF para alcanzar una cobertura tan amplia como resulte necesario, con aplicación de metodologías y procedimientos establecidos y verificables por la Auditoría Superior de la Federación.

En todas estas actividades es esencial contar con la participación de la totalidad de los integrantes de ASOFIS; si bien algunas tareas sustantivas recaen en los titulares de las Vicepresidencias de la Asociación, el aporte de toda la membresía es indispensable. Asimismo, es necesario que cada EFS local establezca, amplíe y estreche los vínculos con los órganos internos de control a nivel estatal y municipal en su respectiva entidad federativa, puesto que una parte central del SNF implica la interacción de todos sus integrantes. No debemos dejar de lado la aportación que pueden hacer los Grupos Regionales y el Coordinador Regional para estas labores.

Actividades de seguimiento

Consideramos que es necesario hacer cortes periódicos en los trabajos emprendidos para practicar balances de los resultados obtenidos, lo que nos permitirá reajustar nuestras prioridades. Por ello, proponemos que se realice una reunión de seguimiento, en la que participe la totalidad de los integrantes del SNF, el próximo mes de septiembre.

En esa reunión presentaremos los avances alcanzados a la fecha y exploraremos los puntos de convergencia entre las actividades de las instituciones participantes, con el fin de avanzar en la coordinación de los trabajos correspondientes.

El papel de las EFS en la lucha contra el fraude y la corrupción

Tribunal de Cuentas de Portugal
Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI)
Texto tomado de la revista EUROSAI • No. 16 - 2010

La corrupción, un azote mundial

Como es bien sabido, la corrupción es causa de gran inquietud por parte de gobiernos, parlamentos, agentes de justicia y del orden, así como todos los que trabajan en el ámbito de las finanzas públicas, ya sean responsables políticos y ejecutivos o personas dedicadas a actividades de supervisión y control. También toman parte, en la lucha contra este fenómeno, organizaciones internacionales: la propia Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OCDE y el FMI, y entidades de fiscalizacion superiores como INTOSAI, EUROSAI, ASOSAI y OLACEFS.

De hecho, se considera en nuestros días, de forma unánime, que el fenómeno de la corrupción es un verdadero azote contra el que hay que luchar con la mayor determinación, haciendo uso de todos los medios disponibles y en la nítida comprensión de que es una lucha que requiere plena cooperación a nivel internacional. A este respecto, es importante señalar que la corrupción no hace distinciones políticas o económicas y que está presente en toda clase de regímenes y modelos socioeconómicos, a través de sobornos, tráfico de influencias, extorsión, falsificación, connivencia y conspiración, entre otros.

La persistencia, propagación y generalización de la corrupción se ve favorecida, en la esfera socioeconómica, por la existencia de altos índi-

ces de pobreza, en particular en países con grandes disparidades, donde poblaciones profundamente depauperadas coexisten con un reducido número, en términos relativos, de personas de enorme riqueza, caldo de cultivo de actitudes de indiferencia, resignación, tolerancia o incluso aceptación de la corrupción. En el ámbito financiero, la corrupción se nutre de la falta de transparencia en las decisiones, operaciones y procedimientos, y por una responsabilidad deficiente, sobre todo por parte del más alto nivel de las autoridades en la jerarquía del Estado, la administración pública y el sector de las empresas públicas. Desde otro punto de vista, no podemos dejar de señalar los paraísos fiscales, que, aparte de constituir un medio privilegiado para la evasión de impuestos, permiten camuflar incalculables sumas obtenidas de actividades ilícitas de la más diversa naturaleza, incluidos, como es natural, el fraude y la corrupción.

Los efectos de la corrupción son bien conocidos: corroe la confianza en las instituciones, en particular en las instituciones políticas y judiciales, conducente al desprecio por la primacía de la ley, distorsiona la asignación de recursos y pervierte el funcionamiento de los mercados, con efectos extremadamente graves sobre la inversión, interna y externa, y sobre el crecimiento y el desarrollo, causando grave perjuicio a los desfavorecidos como consecuencia de la desviación de las cantidades necesarias para financiar servicios públicos esenciales, sobre todo en los campos de la sanidad y la educación. La corrupción también favorece la supervivencia y el fortalecimiento de la delincuencia organizada, que recurre sistemáticamente a diversas formas fraude y corrupción, que, en definitiva, son las condiciones básicas para su existencia y proliferación.

Cooperación internacional: principales convenios

La cooperación internacional ha tenido su reflejo, concretamente, en la aprobación de diversos convenios y otros documentos, que avalan las recomendaciones a las instituciones nacionales sobre normas, políticas y procedimientos susceptibles de garantizar una mayor efectividad en la lucha contra la corrupción.

Merece destacarse, en particular, la «Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción», aprobado en 2005, destinado a promover y reforzar medidas encaminadas a prevenir y combatir la corrupción de la manera más efectiva y fomentar, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

A escala europea, es importante referirnos al «Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas», aprobado en 1995, que pretende garantizar la contribución efectiva de las legislaciones penales de los Estados miembros contra el fraude lesivo para los intereses financieros de las Comunidades Europeas; el «Convenio relativo a la lucha contra la corrupción en la que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o funcionarios de los Estados miembros de la Unión Europea», aprobado en 1997, que dispone que los Estados miembros tomen las medidas necesarias para que esté sujeta a castigo penal cualquier conducta constitutiva de actos de corrupción, activa o pasiva, cometida por funcionarios, so pena de prisión o extradición; y la «Convención del Consejo de Europa para mejorar la respuesta del Derecho Penal a la corrupción», aprobada por la Comisión Ministerial del Consejo de Europa en 1999, con vistas a la tipificación, de manera coordinada, de un grupo de actos de corrupción, de definición amplia, que la propia convención identifica.

El cometido de las EFS en la lucha contra la corrupción:

El Tribunal de Cuentas de Portugal

Considerando que resulta imperioso impedir la propagación de la corrupción y teniendo asimismo en cuenta las especiales dificultades a que hay que hacer frente para detectar los actos de corrupción, debido a su muy diversa naturaleza, y si bien no hay que desatender la investigación en ninguna circunstancia, sino reforzarla y mejorar los medios de que disponen los departamentos de investigación, parece, hoy en día, que la prevención es el arma más poderosa en la lucha contra la corrupción.

Las actividades de control de una gestión financiera sólida desarrolladas por las EFS, entre las que figura la evaluación de los sistemas de control interno, la verificación de la existencia de buenas prácticas de gestión, en observancia de los principios de economía, efi ciencia y efectividad, y el examen de los estados financieros, con vistas a garantizar su precisión y fiabilidad, se integran en el marco de una serie de políticas, procedimientos y actuaciones destinadas a prevenir este fenómeno, desempeñando con ello un papel de la máxima importancia.

De hecho, y por lo que se refiere al Tribunal de Cuentas de Portugal, se ha observado que la actividad que desarrolla promueve la transparencia, garantiza la presentación regular de cuentas y la claridad de las operaciones y actividades; defiende la legalidad y estimula la responsabilidad, al supervisar y poner en conocimiento de la población las situaciones de irresponsabilidad, ilegalidad y mala gestión; estimula la buena gestión y defiende la primacía del interés público, al cuestionar

la justificación y la utilidad de las acciones y favorecer el empleo de licitaciones competitivas; contribuye a la mejora de las instituciones y sus sistemas de control y gestión, al detectar deficiencias, indicar maneras de superarlas e identificar ámbitos de riesgos; detecta y comunica indicios de corrupción a la Fiscalía del Estado, con vistas a una posible puesta en marcha de procedimientos de investigación penal.

De hecho, la experiencia del Tribunal de Cuentas portugués ha permitido llegar a la conclusión, de manera análoga, a otras EFS, de que las siguientes operaciones y sectores de la administración pública son ámbitos de especial riesgo:

- Privatizaciones;
- Contratos públicos, en particular contratos de obras públicas y contratos de compras;
- La asignación de subsidios;
- La gestión, incluida su venta, de propiedades públicas;
- La contratación y dirección de recursos humanos;
- La administración local;
- La administración tributaria.

Resulta igualmente oportuno hacer referencia a la creación en Portugal, en 2008, del Consejo para la Prevención de la Corrupción, presidido por el Presidente del Tribunal de Cuentas. El Consejo, que colabora con el Tribunal de Cuentas pero es totalmente autónomo de este, es responsable, en concreto, de la recogida y tratamiento de la información necesaria para la detección y prevención de la corrupción; emitiendo dictámenes sobre la preparación de leyes y reglamentos, nacionales o internacionales, sobre la prevención o represión de la corrupción; evaluando periódicamente la efectividad de los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas adoptadas por la administración pública y el sector de las empresas públicas para la prevención y lucha contra la corrupción; y colaborando en la adopción de medidas internas de carácter preventivo, como códigos de conducta y actuaciones de formación para funcionarios de la administración pública.

4. Conclusión

Por último, y desde otro punto de vista, hay que resaltar que, además de la efectividad en la ejecución de las acciones de supervisión y control desarrolladas, y también como condición de esta efectividad, debería constituir una prioridad para las EFS destacar como referencia de integridad, transparencia, precisión y neutralidad política, para lo que se encuentran en una situación de privilegio a la vista de su vasta experiencia en el escrutinio de las prácticas vigentes en organizaciones sumamente diversas, lo que específicamente las cualifica y motiva para adoptar las mejores prácticas.

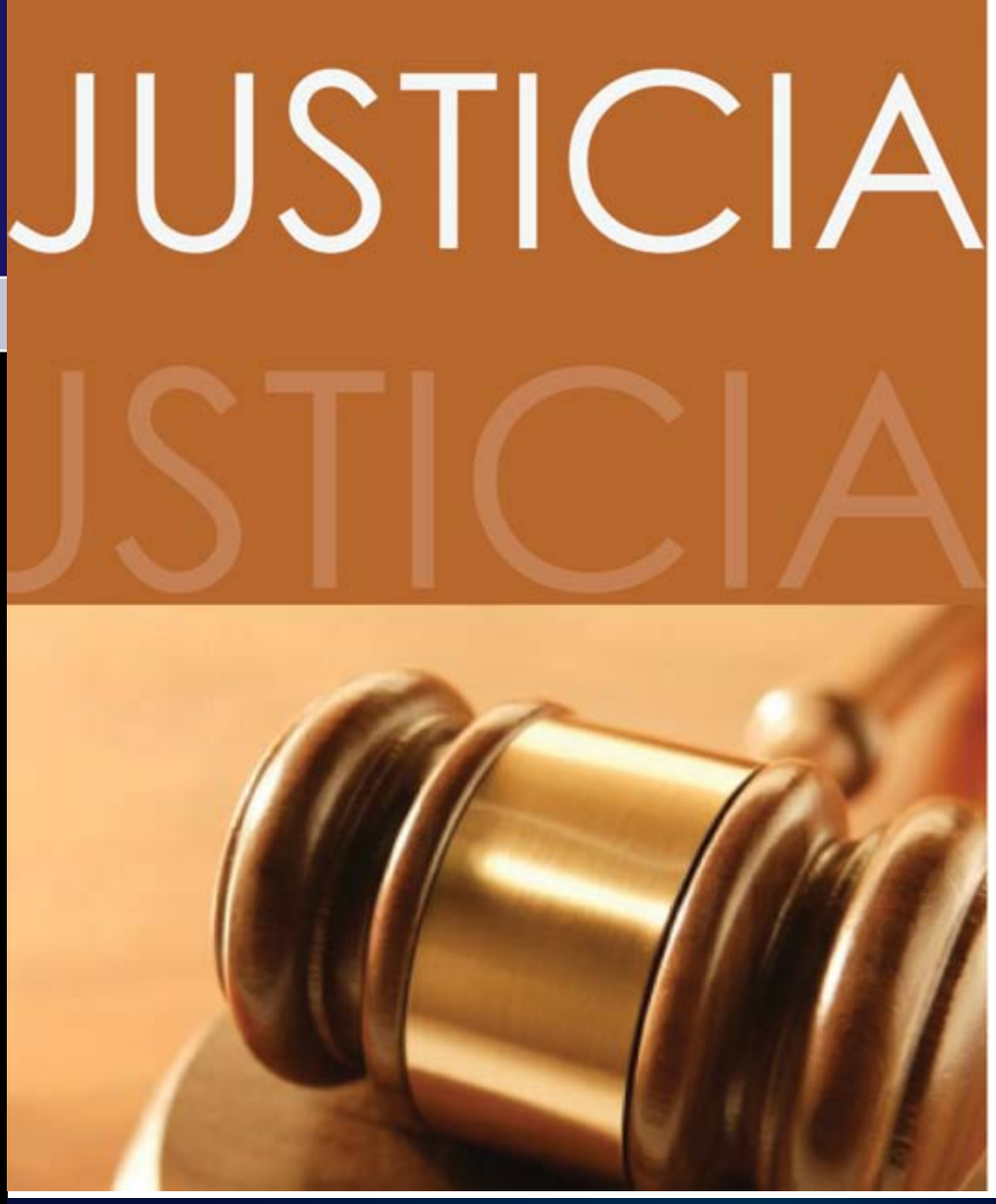

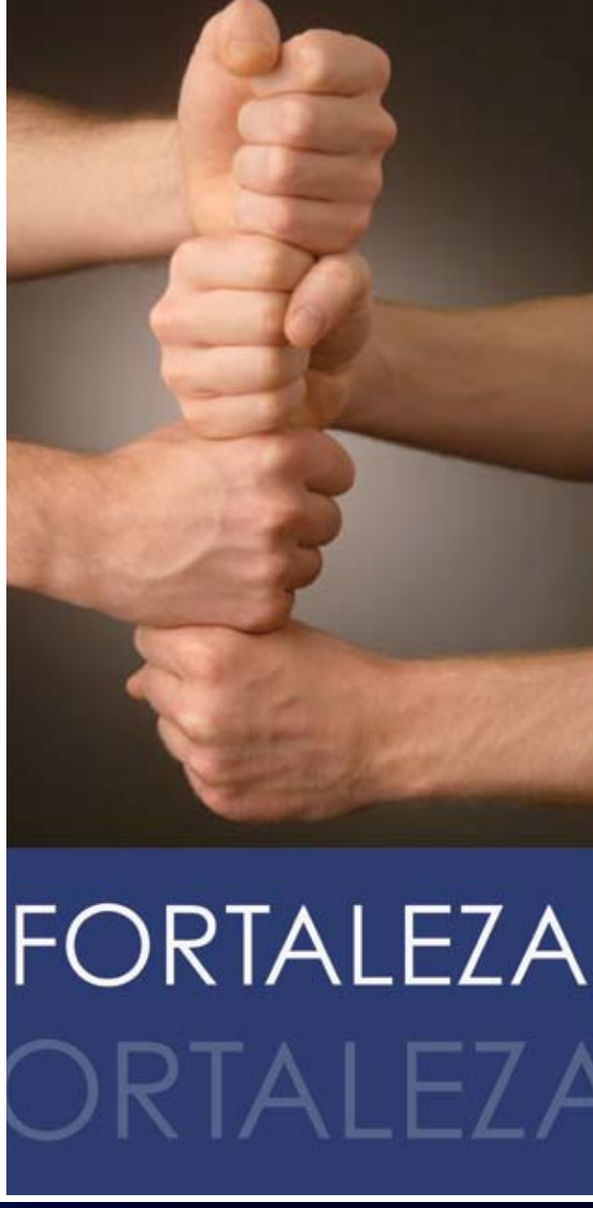

Ética Pública y Actividad Contralora

Dr. Carlos Pólit
Contralor General del Ecuador, Presidente de OLACEFS

Introducción

En tiempos en que parecería que los valores han sido trastocados y aceptados casi como institución los antivalores; en tiempos en que, a pesar de la multiplicación de los esfuerzos de los estados, la corrupción ha crecido, se impone la necesidad de reencontrarnos con la ética, redescubrir sus fundamentos y reimpulsar su ejercicio.

Clásicamente la ética se ha entendido desde sus raíces etimológicas en un doble sentido. Por un lado como "costumbre" y por otro como "deber ser". Como costumbre nos remite al carácter social de la ética, a la norma acatada por todos y que se transmite a través de la enseñanza ya pública, y familiar de las "buenas costumbres". Como "deber ser" generalmente se ha ubicado a la ética circunscrita al ámbito individual de las personas, a "hacer lo correcto" frente a los demás. A partir de Kant, el aspecto individual de la ética tomó una fuerza histórica inusitada y se la entendió como un ámbito privativo de

las personas, como un aspecto del fuero interno autónomo que estaba bien, siempre y cuando no chocara contra las leyes establecidas en una sociedad. De este modo la ética se redujo a ser una cuestión individual antes que social.

Ética Pública

Sin embargo, la ética pública nos atañe a todos los que conformamos una determinada sociedad.

La ética pública supera entonces el ámbito individual de la ética aunque, por supuesto, no lo anula. Tiene que ver con los asuntos que nos atañen a todos dentro de una sociedad y en este sentido, es de interés de todos que, los "negocios" públicos se lleven a cabo con probidad, transparencia, integridad, en atención a la ventaja recíproca que es la ventaja de todos.

Pese a ello, en nuestro sistema económico vigente, la cuestión social no es un asunto obvio ni gravitante dentro de la teoría económica ni dentro de su aplicación práctica. La lógica y la práctica económica giran alrededor de la maximización del "beneficio individual", de la "minimización de costos". En este punto surge el problema básico de la ética pública: ¿cómo conciliar el interés particular con el interés social?

Ética de la buena conciencia

Al respecto, una posible respuesta es la de la ética individual que es generalmente a la que recurre el común de la gente, los políticos en campaña, los medios de comunicación y todo aquel que está de acuerdo con que la moral y las buenas costumbres se aprenden en casa y que una vez que somos adultos, ya tenemos grabados en nuestra personalidad, los valores morales que nos van a distinguir como personas. Esta respuesta suena así: para conservar un canasto de manzanas buenas, bonitas y apetitosas hay que separar las manzanas podridas del canasto. Para guardar la moral pública hay que separar a los malos elementos, a los malos funcionarios y escoger a los mejores, moralmente hablando. Sin embargo, no toma en cuenta la calidad del canasto, o sea del sistema en que los individuos trabajan. Esta solución apela a la buena conciencia de los individuos para que, de ser necesario, en medio de elementos corruptos, den ejemplo heroico de comportamiento ético hasta las últimas consecuencias.

Esta vía insiste en la formación, la capacitación, la selección de personal, el conocimiento individual de cada funcionario, de su hoja de vida, trayectoria, inclinaciones, gustos, preferencias y debilidades. Es una vía insegura porque librados a la buena conciencia del funcionario, habrá que confiar en que algún día no se levante del lado equivocado de la cama y trate mal al usuario, tome prestado algún bien o fondo público, con la buena intención de devolverlo más tarde, o muestre preferencia en sus gestiones hacia aquellos que él considera ser también de buena conciencia, a aquellos que él conoce, y deje de lado a aquellos que considera no ser de buena conciencia o que simplemente no conoce o no le interesan.

No quiero decir que no sea necesario un cultivo de la ética individual, que no haya que capacitar a nuestros funcionarios públicos también en temas de ética, que no haya que seleccionar el personal desde una dimensión que considere su calidad moral o que se dejen de lado las campañas motivadoras de conductas socialmente deseables. Lo que quiero subrayar es que esas acciones por sí solas no han conseguido ni conseguirán, en las actuales condiciones socioeconómicas, que los individuos cambien sus conductas. Para ir más allá del interés individual, es necesario un sistema de reglas y controles que delimiten y orienten la acción individual para alcanzar el beneficio colectivo.

Justamente, la ética social permite modelar las conductas individuales para el beneficio recíproco, sobre la base de instituciones regidas que con normas que regulan la interacción de los particulares, permitiendo que a más del beneficio individual se logren beneficios sociales. Buchanan (1991), Rawls (1979), Homann (2002), Panchi (2004) son autores que han trabajado esta perspectiva. En la ética social son los sistemas de reglas los que establecen la conducta de los individuos dentro de las organizaciones. En esta perspectiva las conductas no surgen solo de la determinación del libre albedrío, hay condiciones que posibilitan una u otra conducta. ¿Cómo exigir al empleado público o al policía, que siempre y en todo lugar rechace la coima, el soborno, la gratificación por el cumplimiento de su deber? ¿Cómo exigir honestidad y méritos para la promoción dentro de la estructura laboral, si las organizaciones no cuentan con un sistema que asegure imparcialidad, buen juicio e independencia para la promoción laboral?

No se trata de formar héroes morales que mantengan su palabra y conducta moral a toda prueba dentro de la función pública y privada. Se trata de crear condiciones que promuevan un compromiso social acorde con las prestaciones que esa misma sociedad brinda; expidiendo leyes y reglamentos que prevean la protección del usuario ante posibles fallos, que solventen la solución de conflictos a través de un debido proceso.

Consenso y Ética Pública

Un factor clave para conseguir instituciones legítimas y socialmente aceptadas, como lo acentúan Habermas (1981) y Ulrich (2001), es el

Para ir más allá del interés individual, es necesario un sistema de reglas y controles que delimiten y orienten la acción individual en orden a alcanzar el beneficio colectivo.

consenso. Todos los agentes dentro de una interacción han de estar de acuerdo en la búsqueda de un determinado fin. Desde la ética pública, los intereses particulares están sujetos al consenso. Las restricciones de la conducta individual brotan del acuerdo social y la praxis cultural. Para determinar lo que es "moral" se requiere la participación de todos los involucrados y afectados y, además, el reconocimiento del principio intrínseco de apertura y acogida al otro como un imperativo categórico que se realiza previamente al acto comunicativo del consenso, como ya lo manifestó de modo genial Levinas (1987).

Sin embargo, en las sociedades modernas, funcionalmente diferenciadas y masivamente pobladas, según Luhman (1984), el consenso directo resulta imposible. No todos estamos dispuestos a participar en los asuntos públicos, ya que debemos dedicarnos también a nuestros negocios y ocupaciones particulares. No todos tenemos los mismos conocimientos ni el interés de estar presentes y comprometidos en los asuntos que atañen a la administración de la cosa pública. Por ello se recurre a la simulación del consenso, que busca la más alta, la mayor participación en el mayor número de cuestiones públicas posible.

Interés particular y beneficio común

La motivación a participar debe atender a la búsqueda del interés particular y del logro de los beneficios comunes. Se trata de dos dimensiones correspondientes del quehacer económico y social. Debemos entender que la ética social no prohíbe buscar intereses particulares; por el contrario busca un instrumento legítimo para la realización del beneficio colectivo y de la suma de los beneficios individuales.

El interés particular debe coordinarse con el interés del bien común, esta es la tarea de la ética pública a través del instrumento privilegiado de las instituciones; son estas las que modelan la conducta individual de modo que más allá de la interacción de los individuos, los actos particulares redunden en beneficios sociales.

Rendición de cuentas y transparencia de la información

Es necesario enfatizar en dos aspectos sustanciales para fortalecer la ética, esto es, las rendiciones de cuentas sociales y la transparencia de la información.

La rendición de cuentas debe entenderse como "la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones" (Hickok 1995: p. 9), para prevenir y corregir abusos. La rendición de cuentas de quien ejerce poder político hacia los ciudadanos que lo eligieron en democracia, exige información amplia y abierta sobre la gestión pública, requiere justificación sobre los actos administrativos y mantiene la capacidad de sanción sobre quienes han abusado de sus facultades.

La transparencia es un principio que orienta la acción de quienes ejercen el poder público, que se expresa en la obligación de presentar de forma clara y comprensible sus actuaciones. Implica poner a disposición de las personas, así no lo pidan expresamente, la mayor cantidad de información pública.

Conclusión

La ética debe ser, si no la más importante, una de las premisas de mayor relevancia al interior de una sociedad que será asegurada en una estructura y cultura organizacionales.

Hemos de poner énfasis en mantener incólumes los pilares sobre los que se asientan la democracia, es decir, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Para el fortalecimiento de la ética en la administración pública es recomendable que se analice, desde las realidades individuales, la conveniencia de la implantación de los procesos, herramientas o estrategias; y, en el caso de ya encontrarse implantados, efectuar las actividades de evaluación y seguimiento que garanticen su sostenimiento, perfeccionamiento y eficacia.

La participación ciudadana en el control de los asuntos éticos de la Administración Pública, a través de varios mecanismos, constituye una oportunidad que debe ser aprovechada para fortalecer la democracia.

Auditoría Internacional en la Amazonía

Redacción OLACEFS

La realidad física, social y ambiental de la cuenca del Amazonas fue objeto de un profundo estudio y del posterior pronunciamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.

La conclusión es un llamado de atención para todos los entes de distintos gobiernos encargados de intervenir en esa rica zona del planeta. "La deficiencia en la gestión ambiental provoca efectos negativos que ponen en riesgo el medio ambiente, generan conflictos sociales y, en el mediano plazo, frenan el desarrollo sustentable, situación que tiende a agravarse", reza el documento final de la auditoría en cooperación "Gestión Ambiental para la protección y conservación natural de los recursos amazónicas". El examen, recogido en una obra presentada a fines del 2010, dio a conocer el primer pronunciamiento de las EFS con respecto a la problemática transfronteriza común.

Pero antes de plantear el detalle metodológico y los resultados del análisis es necesario repasar las principales características que hacen de la Amazonía un espacio tan importante para la supervivencia de la flora, la fauna y los seres humanos.

El río Amazonas nace en la Cordillera de los Andes del Perú, hace un recorrido de aproximadamente 7000 kilómetros hasta desembocar en el océano Atlántico. A lo largo de su cuenca se pueden apreciar variedad de pisos ecológicos, que albergan, a su vez, decenas de ecosistemas, reconocidos como los más ricos del mundo. Ese amplio espacio biodiverso es también el hogar de pueblos indígenas depositarios de conocimientos ancestrales.

La cuenca hidrográfica amazónica es estratégica pues equivale al 41% del espacio continental sudamericano, de ahí su variedad de pisos térmicos y la diversidad del endemismo de flora y fauna. No se puede dejar de mencionar su riqueza hídrica, integrada por 1150 ríos de diferente magnitud, que soportan más del 20% del agua dulce del planeta.

Por la trascendencia regional que tiene este espacio se planteó la ejecución de esta auditoría que buscaba evaluar el desempeño de las entidades responsables de la gestión sostenible de los recursos naturales y del ambiente de cada país. No obstante, cabe mencionar que el interés por realizar un examen ambiental de la gestión pública ha sido abordado desde hace 32 años.

El 3 de julio de 1978 ocho países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela) suscribieron en Brasilia el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) con miras a promover el desarrollo armónico e integrado de la cuenca. Posteriormente, en abril de 2009, la EFS colombiana presentó la propuesta para el desarrollo de la auditoría de la región amazónica. Finalmente fue en Venezuela, en el marco de las jornadas EUROSAI-OLACEFS, que los titulares del Tribunal de Cuentas Federal de Brasil, y las Contralorías de las repúblicas de Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador suscribieron el memorando de entendimiento para el desarrollo de la "Auditoría de gestión ambiental en cooperación, modalidad coordinada para la región de la Amazonía". Los términos de referencia se concretaron el septiembre del 2009 en la ciudad de Cartagena, Colombia, y la primera reunión se realizó en abril de 2010, en Ecuador. Lamentablemente, durante el proceso, la EFS de Venezuela pidió su exclusión por problemas operativos.

Durante la segunda reunión, realizada en Lima, Perú, en agosto de 2010, se consolidó el informe regional. Entre las conclusiones más relevantes se pueden citar:

- Las Comisiones Nacionales Permanentes no han logrado una institucionalidad así como tampoco han podido articular los esfuerzos realizados por diversas entidades nacionales en el ámbito de sus respectivos territorios amazónicos. Esto ha impedido definir objetivos estratégicos, metas, indicadores, entidades y responsables, y poder así, medir los avances, respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en un horizonte determinado de tiempo.

- Las herramientas de zonificación económica y ecológica se utilizaron principalmente para levantar el mapa de las formas más apropiadas del ordenamiento territorial para el uso del suelo. Sin embargo, no se identificó su uso como criterio para la asignación de recursos en políticas públicas, ni se ha demostrado la existencia de mecanismos destinados a promover el intercambio de uso de suelo, definidos a partir de una zonificación ecológica y económica de la región. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, hay mucho que hacer para articular los instrumentos de gestión existentes, para que esta herramienta pueda ser realmente relevante en el desarrollo sostenible de la Amazonía.

- La escasa presencia de las entidades públicas de los Estados, en la región amazónica ha sido un limitante para el control, seguimiento y defensa de los territorios indígenas. En la actualidad se están gestando procesos para insertar mecanismos que garanticen la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas. Entre los mecanismos que se utilizan para el control, seguimiento y defensa

de los territorios indígenas, están en los procesos de regularización y titulación de tierras. En Brasil y Colombia se han implementado, a través de entidades como la Fundación Nacional del Indio e INCODER, respectivamente. En Ecuador se está usando el marco jurídico constitucional para proceder a la construcción participativa de la circunscripción territorial amazónica, hacer valer sus legítimos derechos al territorio y garantizar la participación comunitaria, con el objetivo de precautelar una cosmovisión de pertenencia integral de los territorios ancestrales. En Perú, a pesar de los avances en cuanto a la regulación y titulación de tierras, se han generado conflictos en los que las poblaciones indígenas reclaman mayor participación en el desarrollo de actividades extractivas en los territorios que habitan.

- Brasil, Colombia, Ecuador y Perú han definido instituciones responsables del manejo y solución de conflictos relacionados con el uso del suelo; sin embargo, no se evidencia aún procesos sistemáticos y sostenidos de manejo de conflictos, manteniéndose acciones puntuales que coadyuvan a solucionar parcialmente las situaciones que se presentan.

- En Brasil Colombia y Ecuador se han generado planes, programas y proyectos para promocionar y precautelar los conocimientos ancestrales. En Perú las entidades auditadas han realizado únicamente actividades específicas.

- En Brasil, Colombia, Ecuador y Perú existen planes, programas y/o actividades dirigidos al intercambio de conocimientos en el marco del desarrollo sostenible que se encuentran en etapas tempranas de ejecución.

- Los países no ha incorporado como parte de su política y estrategia institucional, la realización de inventarios de recursos naturales renovables; y tampoco han hecho un uso eficiente de la información existente, que permita contar con instrumentos que coadyuven al control y evaluación de los recursos existentes en las áreas naturales protegidas. Existen iniciativas encaminadas a la consolidación de algunos corredores biológicos fronterizos dentro de los cuales se destaca el "programa tradicional", que cuenta con tres proyectos encaminados a la consolidación del Corredor La Paya, Güepi y Cuyabeno.

- Las Instituciones encargadas de la vigilancia y control de las áreas protegidas, no cuentan con personal técnico e instrumentos tecnológicos necesarios para atender dichas labores en proporción a la extensión de las áreas que deben ser vigiladas; hecho que contribuye al desarrollo de actividades antrópicas que aumentan los factores de presión y representan un riesgo para su conservación.

El alcance de la auditoría fue considerable ya que comprendió la evaluación selectiva de 29 instituciones públicas de los cuatro países, con responsabilidades en la Implementación del tratado de Cooperación Amazónica. Las conclusiones citadas marcaron desafíos para la región, los cuales se sintetizan a continuación.

- Fortalecer la gestión de las Comisiones Nacionales Permanentes mediante: la expedición de los respectivos reglamentos internos, la formulación de un plan de acción que articule los esfuerzos que vienen realizando los diversos sectores (a través de sus entidades) en sus respectivos países, en el ámbito de la Cuenca Amazónica, y definir de manera consensuada los objetivos estratégicos (compromisos), metas (actividades y proyectos), indicadores, actividades responsables, entre otros; a fin de que se puedan medir los avances respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Cooperación Amazónica.

- La formulación de planes y programas estratégicos, en lo posible deberá concordar con aquellos establecidos por la organización del Tratado de Cooperación Amazónica OTCA; no siendo esto una limitante para que cada una de las partes contratantes continúe con la ejecución de sus proyectos.

- Retomar o impulsar los trabajos de zonificación económica y ecológica, dentro de la Agenda de las Comisiones Nacionales perma-

nentes, integrando los esfuerzos existentes, en un marco teórico común, destinados a la elaboración de una zonificación ecológica y económica de cada uno de los países de la Cuenca Amazónica, incluyendo el desarrollo de mecanismos para el cambio, control, seguimiento y monitoreo del uso de suelos.

- Fortalecer el componente de diversidad cultural en las comisiones nacionales permanentes de cada país, con el objetivo de realizar seguimiento a las acciones que en este ámbito deben ejecutar los diferentes organismos estatales. Establecer una agenda regional permanente entre los países miembros del Tratado de Cooperación Amazónica para construir sistemas de prevención y manejo de conflictos, promover la implementación de las consultas previas y prelegislativas, donde no existan, definidas en instrumentos internacionales y marcos jurídicos de los Estados; acompañadas de estrategias de capacitación y formación ciudadana. Establecer un conjunto de políticas públicas para precautelar el conocimiento ancestral para la región amazónica, en función de las leyes de propiedad intelectual, determinando procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

- Las comisiones nacionales permanentes en cada uno de los países, deben asumir un rol preponderante y de liderazgo para que los gobiernos incorporen el componente ANP dentro de sus planes de gobierno, a fin de que puedan plantear objetivos estratégicos, metas e indicadores a mediano y largo plazo, identificando a las entidades responsables para tal fin.

- A los gobiernos de los países amazónicos deben formular estrategias para la implementación de mecanismos de coordinación y de toma de decisiones , para programas o proyectos que desarrollen cualquier iniciativa que involucre áreas naturales protegidas fronterizas, con el fin de asegurar que los compromisos se ejecuten y las actividades se cumplan y coordinen en forma ágil, hasta la finalización de los proyectos, a fin de estimular el establecimiento de corredores biológicos y culturales, que faciliten el flujo de especies, así como el intercambio y la revalorización de conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.

- Es recomendable que cada uno de los países amazónicos fortalezca las instituciones encargadas del control y vigilancia, dotándoles del personal e instrumentos tecnológicos necesarios y suficientes para encargarse de las ANP en forma eficiente, teniendo en cuenta las grandes extensiones de las áreas, las labores de control, el manejo de acuerdo a conflictos sociales, económicos y condiciones particulares de las mismas.

- Los gobiernos de los países amazónicos deben generar y aplicar mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo comunitarios de los convenios suscritos, de los proyectos de ecoturismo y de toda actividad turística que se desarrolle en las áreas protegidas, los que deben formar parte del plan de monitoreo y evaluación, y, contar con indicadores de avance verificables.

- Propiciar la defensa de los recursos naturales, tomando como base la iniciativa ITT (Parque Nacional Yasuní), el cual se presenta como una alternativa para postergar la explotación de recursos bióticos y abióticos, con el fin de conservar el recurso hídrico, la biodiversidad y la búsqueda de nuevas matrices energéticas, mirando con ello otras formas de producción más amigables con el ambiente, con la anuencia y activa participación de la población civil.

Cabe señalar que para el desarrollo de esta auditoría se eligió la modalidad de conformidad con las definiciones del WorkingGroup of Environmental Auditing-WGEA-INTOSAI sobre el desarrollo de auditorías en cooperación, tomando en consideración la existencia del TCA, situación que permitió definir objetivos y líneas de investigación comunes.

Una vez concluido el informe el grupo auditor exhortó a los gobiernos a hacer suyos los desafíos planteados y llamó a la comunidad internacional a brindar el apoyo necesario para priorizar su ejecución en beneficio de las generaciones venideras.□

La Ética Pública de Confucio, 2500 años después

Departamento de Ética Pública y Transparencia
Contraloría General de la República de Panamá

Confucio, el "maestro Kung", el gran maestro de la ética y filosofía política, impartió sus enseñanzas en China donde tuvo extraordinaria influencia, misma que se mantiene actualmente, habiendo trascendido a Corea, Japón, Vietnam y otras culturas orientales.

Pertenece al grupo de pensadores influyentes del primer milenio antes de Cristo, de Oriente y Occidente (Sócrates, Aristóteles), también de los autores bíblicos, Buda y otros que configuraron de manera decisiva las formas mentales de la humanidad contemporánea, tal como lo hiciera en las respectivas culturas de su tiempo.

A los estudiosos les ha resultado difícil precisar su doctrina, pero han dividido su legado en tres ramas: Metafísica (Cielo, Tierra y Hombre), Ética de la virtud (comparable con la de Aristóteles en cuanto a que el secreto de la felicidad es el cultivo personal de las virtudes) y la Filosofía Política, considerada extensión de la ética que propone al gobernante sabio, al estilo de Platón.

En cuanto a la metafísica, en cierta ocasión que se le preguntara sobre la manera idónea de servir a los dioses, de manera enfática y categórica respondió: "El hombre debe preocuparse de servir a los demás hombres que lo rodean, de hacerlos

nobles, valiosos, honrados, justos y virtuosos; y solo cuando lo hayan logrado, entonces se preocuparán por los dioses".

Para él, solo había tres virtudes aceptables y universales:

"**La ciencia,** que esclarece las dudas; **la valentía**, que aleja toda inquietud, y **la bondad**, que engendra paz interior y felicidad". "Todo hombre de bien debe ser diligente y perseverante en dedicarse de por vida a descubrir el bien y la verdad, porque solo así, gozará de felicidad profunda."

El legado de Confucio trascendió a todos los ámbitos. Era gran conocedor del poder de la palabra, por lo que consideraba importante y necesario nombrar las cosas por su verdadero nombre, porque las palabras tienen significados precisos; de allí que si a cada persona se le denomina con un significante que no le corresponde, se comete un error. Planteaba que a un usurpador no se le podía llamar rey; lo mismo sucedía si un rey legítimo no se comportaba como tal; si un padre no se comportaba como padre, o un hijo, como hijo.

Sus enseñanzas, fundamentadas en el ejemplo, concluían que la investigación conducía al conocimiento; la sinceridad de pensamiento y la rectificación de propósitos complementaban dicha investigación; por tanto, el hombre primero debía cultivarse a sí mismo y sobre esta base, organizar a su familia, para que ésta, a su vez, fuera el soporte de la constitución del Estado.

Un Estado que funciona bien, aseguraría la tranquilidad y prosperidad de los ciudadanos. Confucio consideraba que la piedra funda-

El buen gobierno según Confucio

Al buen gobernante o servidor público, predicaba:
"Un gobernante o servidor público cultiva su inteligencia noche y día así como su integridad y honestidad de carácter; se esfuerza por ordenar su conducta personal." **¡Tal es su independencia en el ejercicio de su cargo!**
"El gobernante o servidor público debe dirigirse con suavidad a los ciudadanos; pero a él la fuerza no lo asusta. Es afable pero no se le puede obligar a hacer lo que no es correcto. Puede llegar a ser enjuiciado, pero nunca humillado. Es frugal y sencillo en su vida, tiene defectos y comete errores vagamente, pero éstos no tendrán alcance. Sus elevados ideales contrastan con los de los rastreros; pone su afán en el cumplimiento de las leyes; mientras que los vulgares solo piensan en su propio bienestar." **¡Así es su fuerza de carácter!"**
"Cultiva su conocimiento, que es vasto; sin olvidar su conducta ni abandonar su vida privada. Es noble en la victoria y no se aparta de la verdad. Aprecia vivir en paz y armonía consigo mismo y con los demás; sus hábitos son pausados; admira las virtudes en los demás, considera que hay otros más inteligentes que él y es generoso con los que saben menos. Es flexible en su pensar. Observa a los sabios, no para compararseles, sino para comprobar si posee sus virtudes; pero también observa a los perversos para meditar si su interior está libre de esos defectos. Trata a todos con cortesía y dignidad, pues para él, todos los hombres son iguales. Es rígido consigo mismo y condescendiente con los demás; así se libra de la envidia y del resentimiento. No da crédito a las palabras por la simple autoridad de quien las pronuncia, y tampoco rechaza la verdad aunque provenga de un ignorante. Toda dificultad lo estimula a vencer sus limitaciones y superarlas". **¡Así es su serenidad de carácter!**
"Quien labora para el Estado vive con lo moderno, pero no soslaya la experiencia, porque lo que se hace hoy será un gran ejemplo para las generaciones venideras. Cuando vive momentos de caos político, ni solicita favores a las autoridades ni es promovido por los de abajo. Y cuando los mezquinos políticos unen su acción para difamarlo o injuriarlo, su vida o reputación puede verse amenazada; pero su conducta de bien y justicia no cambiará, sino que revelará a todos la verdad; aunque viva en peligro, su integridad se mantendrá y aun en estas circunstancias, no se olvidará del sufrimiento del pueblo." **¡Tal es su sentido de responsabilidad!**
"Se entrega a todos y con todos es justo. Carece de egoísmo y no es parcial; porque el hombre vulgar es egoísta, incapaz de tratar a los otros con justicia y amor. No discute ni se pelea con nadie. Solo cuando es necesario aclarar algo que no lo está; pero entonces, cede el primer lugar a su antagonista vencido y sube con él a la tarima, para terminada la discusión, sellar la paz." **¡Tal es su nobleza!**

"Si guían al pueblo por medidas gubernamentales, reglamentándolo con la amenaza del castigo, ese pueblo procurará evitar la cárcel; pero carecerá del sentido del honor. Mejor, guíen al pueblo por la virtud y reglaméntenlo por el bien, y el pueblo tendrá sentido del honor y del respeto".

mental de su política era la ética, pero sustentada en el conocimiento.

Como Viceministro de Justicia en Lu, su provincia natal, la preocupación de este filósofo se centraba en la educación de los gobernantes, porque "los pueblos se fijan en ellos, y estadistas corruptos contagian su corrupción al pueblo."

Su espíritu práctico lo impelía a considerar fundamental la transformación o volver justo a quien detentaba el poder de realizar la mayor cantidad de acciones. Creía firmemente en la práctica de las virtudes; su espíritu superior le ayudaba a combinar la práctica con la imaginación, decía que "gobernar su país con la virtud y capacidad necesarias, era parecerse a la estrella Polar, que permanece inmóvil en su sitio mientras que las demás estrellas circulan en torno suyo y la toman de guía".

Su Filosofía Política, cuyo fundamento era la ética, lo llevó a considerar que los pueblos jamás se sublevan cuando las leyes y los estadistas son buenos; bastaba rodearse de servidores honestos e inteligentes para que fueran innecesarias la fiscalización policíaca, la coacción deprimente o la prisión política. Y en ocasión de consejo que le solicitó el gobernante de Lu, sobre la sumisión del pueblo, le dijo: "Eleva a los hombres rectos e íntegros, destituye a los corruptos y perversos y el pueblo te obedecerá. Pero si honras a los corruptos y malvados y rebajas o destituyes a los rectos e íntegros, el pueblo te desobedecerá". Para él, quienes se llamaban buenos ministros servían a su gobernante según los principios de la recta razón y no seguían los deseos del gobernante.

Cuando dejó de aconsejar al gobernante de Lu, debido a que éste claudicó en sus deberes, inició su peregrinaje, seguido de sus discípulos, con los que practicaba el método peripatético (que ellos llegaran a conclusiones unívocas) y de manera similar al griego Diógenes, el Cínico (siglo V, AC), que en pleno día soleado, por las calles, con una lámpara encendida y con ademanes de búsqueda, respondía "busco un hombre" (que fuera honesto porque en esos tiempos no abundaban) a quienes le preguntaban qué era lo que buscaba; se dio a la tarea infructuosa de encontrar un estadista probo, que deseara poner en práctica sus doctrinas de la virtud social y de la armonía y el equilibrio, que algunos traducen como el "justo medio".

Divulgó también, su teoría de la fraternidad universal, aunque en su época era casi imposible concebirla. Afirmaba que "Todos los hombres, a lo ancho de los cuatro océanos son hermanos". Su regla de oro para medir esa fraternidad, lo que él llamaba la "virtud de humanidad" era: "Tener bastante imperio sobre sí mismo para juzgar a los demás por comparación con nosotros y obrar hacia ellos como quisiésemos que se obrara con nosotros mismos".

"Quien se controla a sí mismo y obra bien no tendrá dificultad para gobernar con eficacia; pero quien no sabe gobernarse a sí mismo, no tendrá influencia para gobernar la conducta de los demás".

Como se aprecia en este esbozo de la ética de Confucio, nada es diferente a lo conocido proveniente de la filosofía clásica. Si se comparara con los preceptos éticos legados por Aristóteles y otros sabios que cronológicamente han aportado a la humanidad, coincidiríamos en que todos se fundamentan en la necesidad que tiene la persona de encontrarse o conocerse a sí misma, primero, para después interactuar en armonía con los demás y con el entorno.

La cultura personal viene a desempeñar un papel fundamental, porque estudiarla, retomarla e internalizarla nos ayudará a comprendernos en mejor medida; a calificar lo positivo fomentándolo y a conocer lo negativo, reduciéndolo o mejor, eliminándolo.

"Cuando los ciudadanos buscan en sus acciones únicamente las ganancias que las mismas pueden reportarles, las mayores calamidades se cernirán sobre ellos mismos; en cambio, si propenden por el bien y la justicia, habrá prosperidad".

La ética, el orden, la justicia impregnan de calidad a la persona, haciendo de ésta su característica primordial, y alcanzaremos la ética pública (es decir, nos comportaremos éticamente en el ejercicio de la función pública) cuando hayamos logrado la armonía moral en cada uno de nosotros mismos, tal como recomendaba Confucio, a los trabajadores públicos, en esos tiempos.

TRANSICIONES

Clodosbaldo Russián Uzcátegui 1939-2011

Clodosbaldo Russián Uzcátegui, quien se desempeñó como Contralor General de Venezuela; falleció el 20 de junio pasado en un hospital de La Habana-Cuba, a consecuencia de un accidente cerebro vascular que le mantuvo dos meses en la unidad de cuidados intensivos.

El Contralor Russián Uzcátegui nació en San José de Areocuar, Estado Sucre. Se graduó como economista y abogado, egresado de la Universidad Central de Venezuela, con estudios especiales de nivel técnico en Legislación Fiscal y Administración Pública de la Escuela Nacional de Hacienda.

Ejercía el cargo de Contralor General de la República desde 1999, cuando fue designado por la Asamblea Nacional Constituyente y ratificado por la Asamblea Nacional, en 2000, por un lapso de siete años. En 2007 fue reelecto para el período 2008-2014.

Fue miembro del Comité Directivo de la INTOSAI, del 2004 al 2010.También fue presidente de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), institución que agrupa a 188 países miembros. Formó parte de la Comisión de Administración y Finanzas de esta misma organización. Además, del 2003 al 2004, fue presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Durante su trayectoria cumplió varias funciones, una de ellas la de fundador de la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública; contralor interno de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad, FUNDACOMUN; contralor del Municipio Libertador del Distrito Federal; contralor del Municipio Sucre del Estado Miranda; comisario fundador de la Fundación Universidad Central de Venezuela; director de Administración, Asesoría Administrativa y Asesoría Técnica en la Universidad Central de Venezuela y sub contralor municipal del Distrito Federal. Asimismo, ejerció funciones en el sector privado, especialmente en el área bancaria.

Russian sufrió una apoplejía el pasado 22 de abril, cuando se encontraba en el balneario de Río Chico, al este de Caracas. Inmediatamente fue trasladado a una clínica privada en la capital venezolana, y un mes después fue enviado a un hospital cubano en donde fue tratado hasta el momento de su muerte.

Hasta el último momento el economista y abogado de 72 años se mantuvo al mando del máximo organismo fiscalizador de las finanzas de las instituciones públicas.

Un día después del deceso, el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, en una nota informativa, se refirió a Russián como "hombre de bien y combatiente del pueblo, nunca retrocedió ante peligros o dificultades en su lucha por la justicia social y la inclusión". El texto finalizó manifestando: "descansa al fin un incansable: con él pierde Venezuela uno de sus mejores hombres, punto de referencia irremplazable para la Causa Bolivariana".

El Contralor Russián Uzcátegui fue despedido con honores de Estado en un acto solemne en la Asamblea Nacional en el que se le concedió a título postmortem la Orden del Libertador, la más alta distinción de Venezuela.

Dr. Nelson Dueñas-Coordinador General (Encargado), Dr. Pablo Celi- Ex Sub Contralor Administrativo, Dr. Carlos Pólit Faggioni-Contralor General Ecuador, Lic. Gioconda Torres de Bianchini-Contralora General Panamá/Olacefs Secretaria Ejecutiva.

Primer Informe de Gestión de OLACEFS, México

Durante la Reunión de Trabajo del Primer Informe de Gestión de OLACEFS en México se elaboró el Proyecto de Plan de Trabajo para el ejercicio 2011.

Lic. Rocío Aguilar Montoya-Contralora Costa Rica, Lic. Arnoldo Sanabria Villalobos-Auditor Contraloría Costa Rica.

Miembros Coordinación General Contraloría General Ecuador
Dr. Nelson Dueñas, Ing. Rosa de la cueva, Lic. Michelle Montoya, Srta. María Fernanda Rojas.

Lic. Luciano Dos Santos-Jefe asesoría y Relaciones Internacionales, Ministro Augusto Nardes-Ministro de Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.

CP. Juan Javier Pérez Saavedra-Auditor Especialista de Cumplimiento- Auditoria Superior México, Dr. Carlos Pólit Faggioni-Contralor General del Estado Ecuador, CPC. Juan Manuel Portal-Auditor Superior Federación México, Dr. Pablo Celi-Ecuador.

Foto Oficial del Evento

Sentados: Dr. Pablo Celi, Lic. Yany Chávez-Directora Relaciones Internacionales y Control Ciudadano Contraloría Panamá, Dr. Carlos Pólit Faggioni-Contralor General Ecuador, Dr. Fuad Khory Zarazar- Contralor General Perú, Dr. Peter Dineiger-Director Programa Olacefs-GIZ, Lic. Martin Villanueva-Dir. Ejecutivo del Comité de Capacitación Regional Olacefs. Atrás: Funcionarios Chile, Brasil, México, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela y GIZ, entre ellos el Ing. Oscar Galdo, Gerente de Cooperación Técnica Contraloría Perú.

Dr. Carlos Pólit-Contralor Ecuador, Dr. Fuad Khory-Contralor Perú

Décimo Sexta Reunión del Comité de Capacitación Regional de OLACEFS. Lima , Perú, 2011

El auditor general Dr. Horacio Pernasetti de la Auditoría General de la Nación Argentina (AGN) asumió en abril del 2011 la Presidencia de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la OLACEFS.

El objetivo de este primer año es la continuación del Plan Estratégico aprobado para el período 2008-2011 y el tema de trabajo a desarrollar "Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la Participación Ciudadana", uno de los principios de la "Declaración de Asunción sobre los Principios de Rendición de Cuentas" que fuera aprobada durante la XIX Asamblea General de la OLACEFS.

La AGN tiene antecedentes de requerir la Participación Ciudadana. En 2003, puso en marcha el programa "Planificación Participativa", mecanismo de consulta ciudadana previsto en el art. 13 del Reglamento interno del Colegio de Auditores. Este programa posibilitó un verdadero acercamiento entre la AGN y las organizaciones de la Sociedad Civil, a través del diálogo regular, fecundo y transparente. Las organizaciones exponen temas de su interés y demandas de la comunidad, y la AGN evalúa la posibilidad de incluirlos en la Planificación Anual del organismo, que es sometida con posterioridad a la aprobación del Congreso de la Nación. Se trata de un mecanismo de consulta no vinculante, con la doble dimensión de intercambiar información y experiencias y recibir las propuestas de la Sociedad Civil.

El Dr. Pernasetti convocó a la Comisión a una reunión de trabajo en el mes de agosto, para analizar un borrador sobre Participación Ciudadana en la Rendición de Cuentas, escuchar las propuestas de sus miembros y elaborar la ponencia que la CTRC presentará en la XXI Asamblea General de la OLACEFS que se realizará en la República Bolivariana de Venezuela entre el 18 y 23 de octubre de este año.

El Dr. Horacio Pernasetti es abogado especialista en derecho laboral, egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, diputado nacional (1997-2005), presidente por tres períodos consecutivos del Bloque Radical de la Cámara de Diputados de la Nación y miembro, durante ese período, de diversas comisiones: Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, presupuesto y Hacienda, Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Provisionales, Especial investigadora de Fuga de Divisas, Legislación General, Legislación de Trabajo, Minería, Justicia y de Seguimiento de Investigaciones de los atentados de la Embajada de Israel y AMIA, Auditor General de la Nación Argentina desde el 14 de diciembre de 2005.

Horacio Pernasetti, nuevo Presidente de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la OLACEFS

Título: **Actos Administrativos de la CGR en Instituciones del Sector Público" (2008-2009)**

Año: 2010

Institución: Contraloría general de la República de Nicaragua

Autores: Dr. Humberto Avilés Bermúdez, director General de Fortalecimiento del Control; Msc. Brenda Moreno Flores, sub directora General de Fortalecimiento del Control; Msc. Mercedes Ubau Flores, directora de Difusión; Msc. Ligia Moreno Martínez, especialista en Información y Comunicación; Lic. Flor de Lee Pérez Ulloa, especialista en Publicaciones.
Página web: www.cgr.gob.ni

Resumen: Contiene una reseña histórica de la Contraloría y refleja la evolución por la que atraviesa desde junio del 2009, a partir de la promulgación de una nueva Ley Orgánica que dinamiza su labor. La obra también recoge la participación de esta Entidad Fiscalizadora Superior en diferentes eventos y reseña algunas resoluciones del Consejo Superior. Esta publicación se complementa con una explicación de las experiencias en capacitación y asistencia técnica, así como las respuestas que se ha dado a una serie de consultas hechas por los servidores públicos.

Título: **Perfil de México a través de indicadores clave**

Institución: Auditoría Superior de la Federación

Autor: Auditoría Superior de la Federación

País: México

Año: 2011

Página web: www.asf.gob.mx

Resumen: Esta publicación tiene la finalidad de situar estadísticamente a México en el contexto mundial. La Auditoría Superior de la Federación ha determinado publicar anualmente este compendio como parte de su responsabilidad institucional. En esta tercera edición, se compila información del 2010 publicada por prestigiosas organizaciones, tanto nacionales como internacionales, especializadas en medir el desempeño de las naciones. El libro tiene cuatro apartados: Índices de Transparencia, Índices de buen gobierno, Índices de México en el contexto económico y financiero e Índices de desarrollo humano. Con esta publicación la ASF aporta información oportuna e ilustrativa de la marcha del país. Los datos publicados pueden servir como una herramienta para prevenir riesgos y aprovechar las oportunidades de mejora que serán clave para el desarrollo de México.

Publicaciones destacadas

Título: **Décimo certamen nacional de ensayo sobre Fiscalizacion Superior y Rendicion de cuentas**

Institución: Auditoría Superior de la Federación (México)

Autor: Auditoría Superior de la Federación

Año: 2010

Página Web: www.asf.gob.mx

Resumen: Cada año, la Auditoría Superior de la Federación ha diseñado e impulsado la celebración de certámenes nacionales sobre fiscalización superior y rendición de cuentas. El objetivo es abrir un espacio para que estudiosos, investigadores, académicos, servidores públicos y la sociedad en general formulen análisis, diagnósticos y propuestas referentes a estos temas. La presente publicación presenta los cinco ensayos ganadores del último certamen. Temas como el control externo del sector público, descentralización y rendición de cuentas, la gobernanza en municipios, el control de presupuesto, la corrupción y la rendición de cuentas son algunos temas abordados en esta obra que agrupa problemas recurrentes de la agenda nacional.

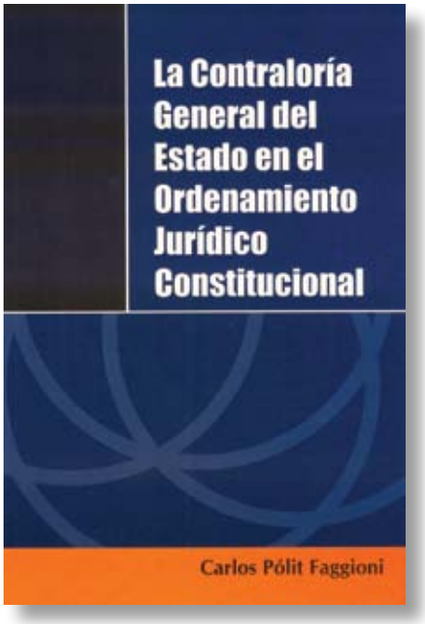

Título: **La Contraloría General del Estado en el Ordenamiento Jurídico Constitucional**

Institución: Contraloría General del estado Ecuatoriano

Autor: Dr. Carlos Pólit Faggioni

Año: 2009

Página web: www.contraloría.gob.ec

Resumen: Este libro, escrito por el doctor Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado con amplio conocimiento y años de experiencia, constituye un análisis profundo del régimen jurídico constitucional del Ecuador, relativo a la Contraloría General del Estado.
Cada capítulo del texto nos permite asomarnos al fenómeno del control gubernamental moderno.
El autor demuestra suficiente lucidez para tratar temas que durante algunos años, los vivió y condujo con singular eficiencia. Su lectura favorecerá el conocimiento y aprendizaje del proceso del control, pasando por una revisión bien lograda de las Constituciones de la República del Ecuador, en sus diferentes etapas históricas y de las normas secundarias relativas al control.
Esta obra es un valioso aporte a la bibliografía jurídica del Ecuador y una demostración de civismo y dación integral al Derecho, ciencia que siempre tendrá lugar preminente entre la multivariedad de saberes.